 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 27</b>

**ACTA No. 049**  
**(12 de julio de 2022)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

En la ciudad de Duitama a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve y cuarenta minutos de la mañana (9:40 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama para realizar sesión ordinaria, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

El H.C. ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL, Presidente de la Corporación modera la sesión, seguidamente presenta un cordial saludo a los presentes en el recinto. A continuación, solicita a la señorita secretaria dar lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 013 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022- ACTA 016 DE 21 FEBRERO DE 2022- ACTA 022 DE 27 DE FEBRERO DE 2022.**

**6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**

**CONTINUACIÓN ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO No. 008-2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

**8º. PROPOSICIONES**

**9º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO y el Dr. DAVID ORTEGA alcalde de Duitama, elevan una plegaria al Todopoderoso.


**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL  
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID  
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO  
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO  
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO  
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016 <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 2 de 27</b>

### 3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Según control de asistencia, se registra por secretaría el ingreso de los Honorables Concejales: CENTENO AGUDELO HECTOR MATEO, CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN, HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ, RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO y TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE.

El presidente somete a discusión el orden del día leído con anterioridad.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del orden del día. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día leído.

Aprobado por unanimidad.

### 4°. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

### 5°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 013 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022- ACTA 016 DE 21 FEBRERO DE 2022- ACTA 022 DE 27 DE FEBRERO DE 2022.

El presidente somete a discusión el Acta N° 016 de 21 de febrero de 2022, la cual fue enviada a los correos electrónicos a los Honorables Concejales.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del Acta en mención. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta N° 016 la cual fue remitida por Secretaría con anterioridad a los correos electrónicos.

Aprobada por mayoría.

El presidente somete a discusión el Acta N° 013 de 15 de febrero de 2022, la cual fue enviada a los correos electrónicos de los Honorables Concejales.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del Acta en mención. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta N° 013 la cual fue remitida por Secretaría General, con anterioridad a los correos electrónicos.

Aprobada por mayoría.

El presidente somete a discusión el Acta N° 022 de 27 de febrero de 2022.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del Acta No. 022. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta N° 022 la cual fue remitida por Secretaría Municipal con anterioridad a los correos electrónicos.

Aprobada por mayoría.

### 6°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE


#### CONTINUACIÓN ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO No. 008-2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Según control de asistencia, se registra por secretaría el ingreso de los Honorables Concejales: RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO y SANTIAGO BERDUGO PABLO SANTIAGO.

El presidente de sesión, H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN, presenta un cordial saludo de bienvenida al Dr. DAVID ORTEGA alcalde y le agradece la asistencia. Acto seguido le concede el uso de la palabra.

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 3 de 27</b>

El Dr. DAVID ORTEGA GÓMEZ, alcalde de Duitama, presenta un cordial saludo a los Honorables Concejales y demás presentes. Manifiesta que se encuentra muy contento y entusiasmado al observar la nutrida participación de varios ciudadanos en el actual proyecto de acuerdo, donde han venido avanzando desde la Secretaría de Gobierno y otras dependencias de la Administración Municipal, señala que ha sido en articulación especialmente con el H.C. HECTOR RODRÍGUEZ y con varios sectores religiosos de la ciudad.

Manifiesta que la constitución de 1991 garantizó la libertad de cultos en el territorio nacional y pese a que practica la religión católica, es su responsabilidad avanzar en la garantía de derechos de todos los sectores religiosos de la ciudad e incluso de los no religiosos. Señala que el actual proyecto tiene un objetivo y es que, en adelante todos los gobiernos sin importar la corriente política o religiosa, se tenga presente que lo importante es brindar garantía a los ciudadanos en cuanto a la libertad religiosa, en función de la sociedad, la cual avance en el entendido que Duitama debe ser una ciudad pluralista, cívica y una ciudad respetuosa de las diferentes creencias.

Comenta que cree firmemente que Dios hay solo uno y que la religión más importante se basa en el actuar de cada una de las personas, en actuar bien, con decencia, con decoro, respetando la dignidad del prójimo. Alude que la norma sirve como lineamiento para que todos los ciudadanos sientan que desde las creencias son importantes y tenidos en cuenta por cada uno de los gobiernos.

Asevera que la intención de asistir al recinto, es solicitarle respetuosamente a los Honorables Concejales, que se dé el debate de cada uno de los artículos que componen el proyecto, donde se tenga en cuenta la opinión de cada uno de ciudadanos que vienen a participar en el debate del proyecto de acuerdo y menciona que como alcalde, éste es el punto de partida de una cantidad de trabajo que hay por desarrollar en adelante, donde se unan fuerzas entre todos para construir una ciudad entorno a los valores, la ética, el civismo y la solidaridad, que en algún momento caracterizaba al municipio y que se ha perdido por falta de articulación de los diferentes sectores.

Asegura que éste no es un proyecto de acuerdo que busca dividir, sino que es un proyecto que busca unir a toda la comunidad Duitamense, en torno a la garantía de derechos. Reitera respetuosamente el favor a los Honorables Concejales, que se dé el debate necesario y espera que el proyecto sea aprobado, porque cada día que trabajaron en él, es supremamente importante. Comunica que el equipo de Gobierno es quien va asistir en toda la sesión, en cabeza especialmente del secretario de Gobierno Dr. Juan David Montaña y de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio la Dra. Maritza Vianchá.

Solicita excusas por su retiro puesto que tenía compromisos naturales de la agenda, se tenía que desplazar a la ciudad de Sogamoso a promocionar la Carrera Atlética que se tiene el 20 de julio. Señala que está seguro que el debate del proyecto se va a desarrollar en tranquilidad y siempre de manera propositiva. Agradece a los Honorables Concejales por el tiempo y espacio, comenta que su intervención la realizó en el marco de la participación de la Administración Municipal en el debate del Proyecto de Acuerdo, espera no incomodar a nadie.


El presidente agradece la intervención realizada por el alcalde municipal y comunica que antes de continuar con el segundo artículo en el cual quedaron la última vez del proyecto de acuerdo, le concede el uso de la palabra al Concejal ponente H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, la cual arrojó una votación positiva por la mayoría de los Honorables Concejales.

El H.C. RONALD FRANCCESCO, presenta un saludo a las personas presentes. Comenta que en la sesión anterior expusieron la ponencia del proyecto de acuerdo N° 008-2022 "Por medio del cual se adopta la Política Pública integral de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Duitama y se dictan otras disposiciones" en el cual debatieron el tema de la ponencia, pero necesitaban el acompañamiento para resolver las diferentes dudas e inquietudes, por tal motivo, decidieron suspenderla para realizar la invitación al Secretario de Gobierno, de Hacienda, de Educación y la Dra. Jurídica, para que sus compañeros en el transcurso del debate pudiesen llegar a transmitir las dudas o requerimientos y así brinden resolución en pro de que el proyecto salga de la mejor manera.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ, presenta un cordial saludo a la mesa directiva y todos los presentes. Retoma las palabras mencionadas por el H.C. RONALD, con respecto a los motivos por los cuales en el periodo de sesiones ordinarias del mes de mayo se decidió suspender el trámite por una proposición presentada, teniendo en cuenta que en su momento no se contaba con todos los soportes y que era evidente que no se había socializado el tan importante proyecto de Política Pública de Libertad Religiosa, con los actores interesados, con las personas que pueden dar un concepto sobre la conveniencia o no, de aprobar el actual proyecto de acuerdo, en la forma como viene planteado por la administración y por el H.C. HÉCTOR RODRÍGUEZ, coautor o como parte fundamental en la promoción de esta iniciativa.

Así mismo, reitera las palabras que comunicó en el mes de mayo, cuando estaban en el periodo de sesiones ordinarias. Señala que en su momento al evidenciar la falta de socialización del documento se requirió al

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 27

secretario y que lamentablemente el Dr. Juan David se encontraba incapacitado y la asesora Jurídica de entonces Dra. Mónica Siabato, quienes no contaban con los soportes de la socialización. Señala que evidentemente el día 30 de junio se realizaron unas reuniones de socialización para cumplir con el requisito y poder avanzar en ese trámite, siendo el primer paso para que se construya una Política Pública plural y que represente todos los sectores que tienen intereses en la construcción de este importante documento.

Observa con preocupación dos temas, comenta que a su correo personal le llegó el día viernes la citación con los documentos de soporte, los cuales empezaron a revisar para ver cómo se habían subsanado algunos errores sobre todo con el componente de socialización y señala que una Política Pública se construye con todos los ciudadanos de manera pausada, de manera organizada, porque es un documento que se va aplicar para los 130 mil Duitamenses. Una Política Pública más allá de que haya representantes de 10-12-13 iglesias, es una Política Pública que cuando logre la aprobación en el Concejo se va aplicar para todos los 130 mil habitantes del municipio.

Señala que no entiende y espera que el H.C HECTOR RODRÍGUEZ y el secretario de Gobierno, expliquen un tema, primero, le pregunta a la secretaria del Concejo Municipal ¿La reunión de socialización, cuánto tiempo duró? La que fue citada para las 2:30 p.m. pregunta si duró más de media hora, puesto que fue una reunión un poco extensa. Le pregunta al secretario ¿Cuánto duró la reunión de socialización? En cuanto a la sesión, comenta que ese día no pudo asistir, pero que esa socialización la cual fue convocada en el Concejo Municipal, tiene un acta que a grosso modo tiene entre 10 a 15 páginas, cree que la reunión duró un buen tiempo, en ese momento el secretario de Gobierno, le comunica que duró 2 horas y media. Comenta que así mismo le llegó otro documento, el acta del Consejo de Libertad Religiosa, que fue citado para el mismo día a las 3 de la tarde. Manifiesta que revisó los tiempos, fechas y datos y no sabe si están compartiendo unas actas solo por compartir un documento para socializar y cumplir con un requisito o si en verdad se está cumpliendo con la labor de la Administración de socializar una Política Pública y de convocar al Consejo Consultivo de Libertad Religiosa.


Frente a lo mencionado anteriormente, pregunta: ¿Se está cumpliendo la tarea o se están entregando documentos al Concejo Municipal por cumplir los requisitos y aprobar a la ligera una Política Pública? Deja la inquietud y manifiesta que si desean el Concejal puede socializar las actas. Reitera que a las 2 y media de la tarde fue citada una reunión en el recinto y que a las 3 de la tarde ya se estaba reuniendo el Concejo, no entiende que pasó al respecto, señala que si hay una explicación espera que la comuniquen, porque el tema requiere verificación de fondo.

Con respecto a otro tema, recuerda que, en el recinto en mayo de 2020, se encontraban en un debate intenso del Plan de Desarrollo de la primera administración que se tuvo en este cuatrienio, señala que en ese debate el H.C. HÉCTOR MATEO, les puso en evidencia a los Honorables Concejales de un error que estaban cometiendo, sobre los documentos de soporte de ese plan, los cuales llegaron media hora antes de que iniciara el debate. Comenta que en ese momento les tocó suspender, aplazar el debate y revisar los documentos, para el otro día citar y debatir, respetando la democracia, los espacios y las intervenciones de cada uno de los Concejales. Por consiguiente, con sorpresa observa en la fecha, 12 de julio 2022, por Secretaría, les fue compartido un documento a las 8 de la mañana, que para él no es menor; denominado de la siguiente manera: Documento técnico, Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos, Duitama Boyacá "Duitama para todos". Menciona que es un documento de 36 hojas, donde contiene unos temas bastante interesantes. No sabe si los que conforman el equipo de Gobierno conocen o participaron en la construcción de este documento técnico. Cree que en el documento hay unos temas bastante importantes, los cuales ojalá fueran conocidos por el equipo de Gobierno y Concejales previo a la continuación del debate, puesto que el debate de ideas y de argumentos se tiene que dar en pro de aprobar la mejor Política Pública para el municipio de Duitama. La que represente absolutamente a todos los ciudadanos de Duitama.

Solicita tener esa explicación, porque si este documento técnico es esencial a la hora de entrar al debate, conocer al detalle lo que dice el documento técnico, pues ni por reglamento, ni por ley se podría adelantar el debate. Dado que manifiesta que en una hora no puede leer el actual documento de 35 páginas, interpretarlo, analizándolo y sacar los datos para llegar a debatir con los asistentes. Requiere un espacio considerable, como el Reglamento Interno lo dice, enviar 24 horas antes, para poner Concejales a leer los soportes y al otro día llegar con todos los argumentos. Porque señala que, si se va a debatir por darle celeridad a un proyecto de manera superficial, solicita que lo comuniquen de manera abierta para que los H.C.s. que no se encuentran de acuerdo se retiren y la responsabilidad quedará sobre los que piensan sin debatir, es que se hacen las cosas en el municipio de Duitama.

Finalmente comunica que considera que más allá del trámite, este es un proyecto que debe nacer completamente libre de descarríos para evitar una demanda, puesto que cualquier ciudadano de Duitama de los 130 mil puede interponer una acción al no ser tenido en cuenta al aprobar una Política Pública que se aplica para todo el territorio de Duitama.

ACTA No. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b>
	<b>MECI:1000-2014</b>	<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 5 de 27</b>

El H.C. OMAR JAMES, presenta un cordial saludo a todos los presentes. Menciona que como le comunicó al H.C. HECTOR, ya casi dos años, "Cuenta con su voto", así mismo seguirá, sostendrá y votará a favor de este proyecto. Sin embargo, tiene unas inquietudes, donde aprovecha a saludar a los amigos del gabinete y de las barras, sobre el impacto fiscal. Le pregunta al Dr. Raúl, lo siguiente: ¿Hasta dónde va el impacto fiscal que tiene el proyecto? Y ¿Es cierto que son 150 millones de pesos o 15 millones de pesos? Porque asevera que con 15 millones de pesos no entiende de que piensa hacer en el asunto presupuestal con este proyecto.

A la Jurídica del municipio, Dra. Maritza, le presenta la siguiente inquietud: El proyecto toca las entidades privadas, ¿Hasta dónde los Honorables Concejales pueden tocar las entidades privadas en el proyecto? y ¿Hasta dónde el Concejo puede reglamentar este proyecto? ¿Qué artículo de la ley dice: ¿Le autorizo al Concejo Municipal de Duitama para que reglamente la política religiosa?

El H.C. MATEO CENTENO, presenta un cordial saludo a la mesa directiva y todos los presentes. Manifiesta que no entiende en qué parte del debate se encuentran discutiendo, porque la ponencia ya se aprobó y si se abre el debate del articulado primero hay que darle el trámite que corresponde.

El presidente manifiesta que el H.C. MATEO CENTENO tiene toda la razón. Señala que se continuará con el segundo artículo del proyecto de acuerdo, que fue donde quedaron en la última sesión y que si algún Concejal tiene alguna inquietud concederá el uso de la palabra.

El H.C. MATEO CENTENO, asevera que, si se va a dar el debate del articulado, se dé lectura tal como lo indica el reglamento interno y se dé el debate. Aclara que no lo menciona con el ánimo de censurar a nadie ni que sean tenidas las apreciaciones de los asistentes, sino que se dé el orden, que, si van a debatir el artículo primero se dé lectura, se abra el debate y que la Administración resuelva las preguntas de los diferentes Concejales y participantes.

El presidente se aúne a lo mencionado por el H.C. MATEO, de dar continuidad con el debate y sobre el artículo que se esté debatiendo, señala que si algún Concejal tiene inquietudes sobre el artículo, cuando se abra la discusión, las presenten, toda vez que se encuentran los representantes de las dependencias necesarias para resolver estas inquietudes.

Acto seguido comunica que después de la intervención por el H.C. SEGUNDO, solicita que por Secretaría se dé lectura al segundo artículo.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, en uso de la palabra, solicita que se comunique para corroborar y que el presidente certifique ¿Qué día exactamente se votó la ponencia? ¿Cómo quedó la votación? Para poder seguir el trámite correspondiente.

El presidente agradece por la inquietud presentada por el H.C. SEGUNDO. Al respecto comunica que la secretaria, la Dra. PAOLA, le comenta que ese debate se realizó el día 31 de mayo de 2022 y la ponencia fue aprobada con 11 votos positivos, 4 negativos y 2 que no se encontraban en el recinto. Aclarando que el primer artículo lo alcanzaron a leer y votar, quedaron en el segundo artículo, donde varios Concejales quedaron con muchas inquietudes, por lo que fue aplazado.


El H.C. SEGUNDO PINZÓN, presenta la inquietud, la cual tiene entendido que de los invitados que están presentes del Consejo de política de libertad religiosa del municipio, ya hicieron un estudio de fondo también del proyecto de acuerdo, señala que si tienen inquietudes le gustaría que fueran comunicadas, igualmente antes de seguir el debate del articulado, porque muy seguramente desde ahí también se van a tomar algunas inquietudes, si es necesario o no modificar parte del articulado. Por lo que cree decretar un receso, donde se les dé el uso de la palabra, más a un invitado especial como lo es el secretario de Educación, porque vienen temas que involucran dentro de la implementación de esta política al sector educativo, igualmente al secretario de Gobierno y poder continuar con el debate. Señala que es necesario y quedó debatido el día de la socialización de este proyecto, que en el segundo debate seguramente se iban a escuchar y tener en cuenta esas inquietudes.

El presidente manifiesta que de acuerdo a lo mencionado por el H.C. SEGUNDO, decreta un receso para que las personas que se encuentran inscritas en el recinto tomen el uso de la palabra, para que hablen sobre el proyecto como el Dr. Juan David, quien desea aclarar algunos temas sobre el proyecto. Posteriormente al receso, manifiesta que se continuará con la discusión del artículo N° 2.

El presidente decreta un receso. Concede el uso de la palabra a las siguientes personas inscritas.

La Dra. DEYANIRA VARGAS, representante de la asociación de pastores de la ciudad, presenta un cordial saludo a todos los presentes. Informa que congregan a más de 24 congregaciones, reconocidas jurídicamente. Señala que en las congregaciones lo que realizan es compartir la fe como bien lo ha manifestado el señor alcalde y los concejales. Comenta que cuando la gente se sienta en las barras, se pregunta si el himno tan

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 6 de 27

bonito que se canta es cierto o no, alude a una frase del himno "libertad, libertad, libertar", siente que personalmente ni las congregaciones se sienten así, porque sí hacen un trabajo arduo por la ciudad, y no se les escucha. No obstante, cuando leyó el documento con los Concejales presentes en su momento, observó que cada uno comparte una fe similar, pero con diferencias y que aun así con esas diferencias respetables, sintieron por primera vez que fueron escuchados.

Asegura que ha asistido a todas las reuniones que se han realizado en el recinto, en las cuales la han citado porque le interesa, comenta que es licenciada en Química y Biología, con especialización en Bioquímica e Investigación y Docencia. Señala que participó dictando clases en un colegio de Duitama y que en ese colegio no había libertades, como en muchos colegios más. Menciona que un día en el parque de ese colegio observaba las problemáticas de los estudiantes y se preguntaba ¿qué estaba haciendo ahí? comenta que su fe la llevó a tomar la decisión de renunciar a ello. Sabe lo que se vive en un colegio y que no es fácil que se respete la fe, porque pareciera que solo hay una fe en la ciudad. Nunca peleó por su fe, sino lo contrario, busca saber ¿Cómo se puede ayudar a que los muchachos cambien su situación? Puesto que esa situación es de muchos pastores también de la ciudad, quienes no han sido escuchados.

Comenta que tomó la decisión de servir como capellán en el colegio Rafael Reyes, dos años gratuitamente, dentro del trabajo trajeron entidades no gubernamentales regalos a 500 estudiantes, compartieron un nuevo testamento y no tuvo nunca una sola queja de los padres de familia, puesto que nunca les impusieron una religión.

Asevera que lo que están solicitando como asociación de pastores de la ciudad es que los tengan en cuenta. La Dra. Deyanira comenta que se ha acercado al Concejo Municipal, donde un día les comunicó que tenía 500 cartillas de una organización no gubernamental, le preguntó a qué barrio podría ir a repartirlas, pero al día de hoy no ha sido escuchada, así mismo, comenta que hace poco se habían acercado con mercado que habían conseguido con personas, preguntaron por el sector vulnerable para poder compartirlos, pero nunca fueron contactados. Señala que el motivo a la falta de atención es porque no pertenecen a una fe que la gran mayoría práctica, pero que son una parte activa y de bien de la ciudad. Comenta que, frente a la problemática del COVID, muchos de los pastores ayudaron a las situaciones que se presentaron sin publicar, porque así son, sin tratar de ganar algo, sino de contribuir a una problemática de una ciudad que se encuentra difícil.

Desea saber si en el recinto de verdad la están escuchando, puesto que ve a los asistentes dispersos, manifiesta no saber de leyes, pero que es una persona que lleva años en la ciudad, viendo la problemática en el municipio. Comenta que en el 2014 participó en una reunión que se les daba libertad, pero que nunca pasó lo manifestado en ésta, quedó en un papel como el que organizan, pero que de ahí a la realidad es otra cosa.

Asegura que no quieren obligar a nadie, no es su interés, pero desean que se les escuche. Quiere que un estudiante como un hijo suyo, pueda estar en una institución como la que el señor sacerdote representa y lo puedan dejar ir a su congregación, donde puede ser tratado y no necesariamente obligado a asistir a una reunión.

El H.C. CHÍA, tiene uso de la palabra para intervenir. Le comenta a la Dra. Deyanira que no realice observaciones particulares, puesto que está aludiendo a una institución educativa, sin saber siquiera si allá se les permite o no ingresar a sus cultos. Señala que él perteneció al colegio Seminario y solicita respeto, porque tiene compañeros que también profesaban la fe cristiana, por lo que reitera que se hable generalmente.


La Dra. Deyanira, comenta que el H.C. CHÍA, tiene razón por lo que lo hará. Señala que su atribución anterior fue a sus hijos con nombre propio que conoce y sabe de lo que está hablando y no inventando. Le comenta a los Concejales que no se diga cosas que no son, porque lo que, si hay, es una discriminación, razón por la cual están asistiendo en la reunión.

El H.C. MATEO CENTENO, en uso de la palabra, pregunta puesto que no le quedó claro, si la Dra. Deyanira apoya ¿o cuáles son las dudas que existen entorno a la construcción de la Política Pública? si requieren más participación.

La Dra. Deyanira, responde que, si apoya el proyecto, pues su anhelo es que se dé la libertad religiosa, de la que habla el himno y de la que se está hablando en el proyecto. Señala que no solo a ella, sino a las personas a las que está representando.

El H.C. JULIO SALCEDO agradece al presidente que sea consecuente con quien solicita la palabra, en vista que anteriormente solicitó la palabra y no fue posible. Presenta un cordial y respetado saludo a la mesa directiva y presentes de las barras. Solicita a los asistentes que cuando se tome el uso de la palabra, lo hagan de manera concreta. Respecto al debate que tiene que ver con un artículo de la Constitución Política de Colombia, artículo 19, que permite ampliamente profesar todo credo o religión, sin exclusión, donde se tenga en cuenta todas las creencias. En ese orden de ideas señala que, el objeto es que se sean sucintos no cositeros, es decir, que cuando surja en el debate cualquier inquietud que pueda afectar el proceso del

ACTA No. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 7 de 27</b>

proyecto es bienvenido con todos los conceptos y opiniones que sean favorables. Pero le genera impresión de que este artículo que es legal, es conveniente para el ejercicio no solamente de la iglesia que profesa el Concejal, sino para el colectivo general.

Manifiesta que no existe ningún inconveniente para que la corporación se comprometa a sacar adelante este proyecto que es fundamental, para que todas las religiones, creencias y todos los que profesan cualquier fe, se les reconozca ese derecho en el territorio, no solo a nivel municipal, departamental, sino a nivel nacional. Reitera el llamado de ser concretos, donde se realice un debate sano, sin perder el tiempo con inquietudes y situaciones que no vienen en el proceso democrático.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ, en uso de la réplica, comenta que lo mencionado por el H.C. JULIO, es completamente válido, pero señala que ninguno está en contra de que el municipio adopte la Política Pública, que, si se encuentran en el debate, es porque se desea que el desarrollo constitucional se dé también en el municipio de Duitama. Así que lo que están cuestionando o lo que quieren que quede perfectamente construido son las formas.

Con respecto a la intervención de la Dra. Deyanira, y de las que se vienen en adelante, desea saber ¿Qué opina de lo que está contenido en el texto? Y si lo conocen, porque eso es lo que los Honorables Concejales apoyan. Asegura que apoya la Política Pública, puesto que desea que se desarrolle ese principio constitucional de la libertad de cultos en el municipio de Duitama. Donde la asociación de pastores y quienes intervengan conozcan el texto y planteen las observaciones e inquietudes que tengan.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, presenta un cordial saludo a los presentes en el recinto. Solicita de manera respetuosa al presidente y a sus compañeros Concejales, que se acaba de decretar un receso precisamente para escuchar a los representantes de las diferentes comunidades que acompañan en el recinto, por lo que piensa que se debería permitir que intervengan quienes están inscritos y así poder sacar conclusiones para hacer el debate, porque sí cada vez que intervengan se entra a debatir, no se acabaría nunca y precisamente con una sola posición no pueden sacar conclusiones para aprobar o rechazar el articulado.

De manera que piensa que hay que colocar un orden al debate, donde precisamente el receso fue para eso, no entiende, porque se interrumpe y se tome una conclusión de la primera intervención. Solicita que se haga de manera ordenada para conocer la posición de cada una de las personas que están acompañando en el recinto, dando a conocer el contenido del acuerdo, el alcance y qué es lo que esperan con esta Política Pública.


El H.C. RONALD FRANCCESCO, presenta un cordial saludo. Manifiesta que como ponente está totalmente de acuerdo con lo mencionado por el H.C. WILLIAM FLECHAS, pues el espacio de receso se dio para que las personas inscritas expresen las ideas, puesto que se viene la discusión de cada uno de los artículos del proyecto, por lo que tienen que ser muy específicos, con referencia al proyecto. Donde los H.C.s, tomen cada una de las posturas que tienen, para de esa manera articularlo y sacar el debate adelante sin generar un desorden.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, presenta un cordial saludo a todos los presentes del recinto. Manifiesta que desea coadyuvar la posición que tienen los H.C.s, FLECHAS y RODRÍGUEZ, con respecto de que hay que darle orden al debate. Señala que es importante que las personas que están presentes tuvieran conocimiento del articulado del Acuerdo y pudiesen nutrir el debate. Agradece por el acompañamiento, resalta que ninguno de los integrantes del Concejo está en contra de poner en marcha una ley que es de Estado. Finaliza comentando que están presentes es para retroalimentar el tema con las opiniones, para que las cosas queden bien hechas.

El Sr. ROSENDO VARGAS, persona inscrita, presenta un especial saludo, agradece a Dios por el hecho de poder asistir al recinto. Señala que no puede ser mezquino ante un acto como el actual, tan significativo; donde se trata de legalizar a cada ciudadano su fe, su creencia. Comenta que se debe entender que todo ser humano está sometido a cometer errores, desea que el proyecto se apruebe con todas las contradicciones y con quienes han intervenido, para que se corrija posiblemente algunos errores que se han cometido, le hace pensar que hay Concejales que están interesados en que las cosas se hagan bien, no lo están rechazando, sino que están exigiendo que las cosas se hagan de la mejor manera.

Sostiene que sería bueno que Duitama sea uno de los municipios ejemplo, donde sea uno de los primeros que apruebe esta ley, acuerdo que viene de las leyes nacionales, y que posiblemente el Estado colombiano se dio cuenta después de tantos años que la religión católica, apostólica y romana que se venía predicando por parte del Estado y que era la única que se reconocía, no pudo llenar las esperanzas, ni el corazón de los humanos, por lo que vio necesario que había que ventilar una ley que permitiera a todo ser humano manifestar si esa era la religión que le gustaba o no. Siente alegría al ver que el tema está avanzando a pasos agigantados. Comenta que es posible que algunas personas no acepten el tema, porque la gente tiene costumbres radicales y antiguas. Por lo que es necesario hoy en día se corrijan esos errores que se venían cometiendo y así se deje algo nuevo a las generaciones que vienen, como esa libertad que precisamente se

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 8 de 27

está ventilando en el recinto y que es responsabilidad comunicar a la ciudadanía que todos piensan diferente, pensamientos los cuales son respetados.

Para finalizar, manifiesta felicitaciones al señor secretario de Gobierno, a cada Concejal y personal que forma parte de la administración municipal, que vio necesario hacerse presente en el recinto. Reitera que desea que el acuerdo llegue a feliz término.

El señor NORBERTO PINEDA, inscrito previamente para participar presenta un cordial saludo a toda la corporación y miembros de trabajo de la Secretaría de Gobierno. Da gracias a Dios por ser nativo de la ciudad de Duitama. Comenta que ha conocido muchas problemáticas como: Violencia intrafamiliar, prostitución, drogadicción, maltrato y otras necesidades que se tienen. Siente felicidad por la ley que se ha establecido en el país y que en muchos lugares de Colombia ha traído un beneficio muy grande, se ha podido trabajar esta ley en departamentos, ciudades, capitales y municipios, han desarrollado esta actividad logrando cosas muy importantes.

Agradece al señor alcalde, quien está interesado en que el proyecto se saque adelante, así mismo a los Honorables Concejales, secretario de Gobierno y demás personas que están interesadas. Comenta que su interés radica en que las cosas se hagan correctamente en orden, por lo que se aúne a lo mencionado por el H.C. FLECHAS, en el sentido de tener en cuenta los parámetros para que se hagan las cosas correctas dentro de lo normal, las cuales se tengan en cuenta, porque si se va hacer una ley especial sobre el asunto religioso para desarrollarla en la ciudad de Duitama, si no tiene un manejo de forma correcta, después se tendrán dificultades.

Con respecto al texto, comenta que sobre las ocho de la mañana les llegó el documento del proyecto, por ende, señala que realmente necesitan tiempo para estudiarlo bien, debido a que tienen todo el deseo de sacar adelante el proyecto.

Hace énfasis en una parte del texto, el cual dice: "En este sentido las entidades religiosas, han aprendido estrategias que aporten al bien común, que les permita alcanzar la materialización de sus fines misionales y generar un impacto positivo en el sociedad, sin embargo, tal y como se evidencia la práctica y normatividad de esta materia; las citadas entidades han venido, creando y fomentando organizaciones sociales diferentes en la naturaleza jurídica a las entidades religiosas con el fin de impulsar, fortalecer los objetivos sociales, culturales, educativos, entre otros". Señala que ese es un anhelo y están las entidades religiosas para servir.

El Sacerdote EDILBERTO ESTUPIÑAN, rector del Colegio Seminario Diocesano de Duitama, presenta un cordial saludo. Se presenta como delegado por el señor Obispo de la Diócesis de Duitama-Sogamoso, Monseñor Misael Vacca, para formar parte del Consejo Consultivo de Libertad Religiosa Municipal. Comenta que por temas personales y de salud estuvo dos meses en descanso.

Siente que ha sido una persona estudiosa frente al tema de libertad religiosa, por consiguiente, debe leer muchos documentos colombianos de libertad religiosa para poder ilustrar a quienes le han delegado la Diócesis, a los 30 párrocos de las 30 parroquias de la ciudad de Duitama, que conocen la realidad del municipio, a los barrios donde están las parroquias y pastores de otras iglesias, quienes conocen esa realidad y con el señor Obispo, para hacer un estudio a fondo de esta política. Deja en claro que están de acuerdo y apoyan que se impulse una Política Pública de Libertad Religiosa para el municipio de Duitama.


Considera que los pastores y las iglesias deben tener cuidado de no pedirle al municipio, al Concejo, a la Administración, a la Rama Ejecutiva, de pronto involucrarse en compromisos y en tareas que son, por ejemplo, del orden nacional en materia de libertad religiosa. Señala que ese es uno de los filtros que tienen que hacer, de lectura y estudio técnico, donde el proyecto que está redactado se tiene que comparar con las normas nacionales y lo que la Corte Constitucional ha dicho sobre libertad religiosa, para que no se asuman atribuciones o competencias a nivel municipal que le corresponden al nivel nacional.

Como ejemplo, manifiesta que le corresponde al Estado, según la ley de libertad religiosa artículo segundo-tercero, que define la identidad del Estado desde el punto de vista religioso, que es un Estado no confesional que tiene como principio de definición de su identidad como Estado, el principio de libertad religiosa, un avance en la constitución del 91. Asevera que ese es el principio que define al Estado con el principio de respeto de la libertad religiosa, y en los dos artículos están los verbos que definen el rol del Estado con respecto a los ciudadanos en la parte religiosa y a las iglesias, como son: Proteger, garantizar, brindar los espacios de participación social en asuntos de interés común a las iglesias y confesiones religiosas. Por tanto, presenta la siguiente pregunta: ¿Cómo el Estado a nivel del municipio puede cumplir estas tareas de proteger, de garantizar, de ser garante de unos derechos?

Frente al sector educativo, manifiesta que tiene observaciones a lo que está redactado en el proyecto de política. Señala que lo que se dispuso sobre educación son dos aspectos: Educación y asistencia religiosa, que corresponda al credo religioso de los padres de familia. Comenta que cuando la ley de libertad religiosa

ACTA No. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA



 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 9 de 27</b>

dice lo mencionado para aplicarlo tiene que ser diversificado, como para las familias católicas, judías, musulmanas, entre otras. Porque ese es el principio general que el Estado debe garantizar, una educación religiosa acorde a los principios y convicciones de los padres de familia, agregando el derecho de no recibir como en algunos colegios públicos, puesto que no tienen otra forma de educación religiosa sino la que está afianzada a nivel nacional por circunstancias de historia, que no demerita, pero que a nivel nacional se enseña la religión católica en la educación pública. Respecto a ello pregunta: ¿Qué se puede hacer para enseñar otras? Comenta que es una competencia que le corresponde al nivel nacional, la ley de libertad religiosa establece que, para regular asuntos como la educación y la asistencia religiosa en establecimientos educativos, cárceles y hospitales, el nivel nacional podrá realizar convenio de derecho público interno y eso le compete al Gobierno Nacional, no al municipio, debido a que el municipio no puede regular la asistencia religiosa en los colegios oficiales de Duitama.

Afirma que el municipio puede velar como ente estatal para que en los colegios se aplique lo dispuesto en la ley 115: Ley general de educación y la ley 133: Sobre educación y asistencia religiosa. Comenta que algunos pastores de otras iglesias podrán decir cómo podrían hacer para que sus hijos y familias en los colegios vean garantizado el derecho de libertad religiosa, señala que ese tema se debe preguntar es al Gobierno Nacional. De hecho, indica que se había iniciado el convenio de derecho público interno número (1) que suscribió el expresidente Samper, cree que, con 18 iglesias o confesiones religiosas, el cual está citado en los antecedentes del Marco Jurídico, donde se organiza la "Educación Religiosa Cristiana no católica" y establecieron la mecánica para que se cumpliera, comenta que ese fue el nombre que le dieron en ese convenio.

Por lo tanto, asevera que hoy los colegios oficiales de Duitama deberían cumplirlo, así como se debe cumplir lo dispuesto para la educación religiosa católica en un ordenamiento que no está citado ahí y que forma parte del Ordenamiento Constitucional y Legal Colombiano, que es un tratado internacional suscrito entre la Santa Sede y la República de Colombia, para regular los derechos de los católicos que tiene 32 artículos; la mitad fueron inasequibles por la Corte y 16 quedaron en pie. Comenta que nunca y ni siquiera en la Política Pública de Libertad Religiosa realizada en el Ministerio del Interior se menciona ese referente normativo que tiene que ver con la población católica de Colombia.

Piensa que uno de los filtros que se tienen que hacer en el proyecto, es justamente el de compararlo con la normativa nacional y siempre teniendo como marco la ley de Libertad Religiosa la ley 133. Como referencia para compararlo con lo que se dice en el proyecto de política a nivel municipal y lo que dispone la ley. Como ejemplo, la ley habla sobre el tema de los cementerios, un tema sensible de no fácil solución y señala que la ley de Libertad Religiosa dijo que, en el plazo de un año, todos los municipios construirían un cementerio donde no haya un cementerio público, fue en 1994 cuando salió la ley de libertad religiosa. Por ende, pregunta cuántos municipios en un año construyeron un cementerio público, donde solo había cementerios de la iglesia católica, cree que muy pocos.


Asevera que no es un tema fácil de resolver de manera apresurada, se aúne a lo expresado por el H.C. DANILLO y demás Concejales, en el sentido si están de acuerdo en que haya esa Política Pública, pero la cual debe revisarse con más detenimiento. Puede ser muy interesante que Duitama sea un ejemplo y un modelo a nivel nacional de convivencia interreligiosa, y comenta que de hecho Duitama se caracteriza por ser un municipio como muchos de Boyacá profundamente religioso, católico y con muchas familias muy comprometidas en otras iglesias o confesiones religiosas. Indica que, si son tan religiosos, también en la parte social, civil y de convivencia se haga ese acuerdo. Pone como ejemplo, lo expuesto en el texto en la parte de educación, comenta que se podría expresar mejor, lo mencionado: "En materia de educación religiosa y asistencia religiosa en los establecimientos públicos y en los privados" señala que se puede redactar, para decir: "Todo establecimiento educativo debe en su manual de convivencia establecer los principios, criterios y procedimientos para respetar la libertad religiosa", sin que suceda lo mencionado por la señora Deyanira, sobre las experiencias discriminatorias. Es por ello que eso le compete a la Secretaría de Educación, porque la educación está regulada a nivel nacional y aquí se aplica.

Solicita de forma respetuosa, que, de acuerdo al reglamento interno del Concejo Municipal, se dé más tiempo para el estudio técnico del proyecto, para que cada una de las iglesias pueda hacer el estudio riguroso, puesto que es un tema delicado y no para hacer cosas apresuradas.

El Presidente de la Corporación expresa su agradecimiento por la intervención y la asistencia del sacerdote Edilberto Estupiñan, señala que es muy grato para todos los ex seminaristas la presencia del sacerdote en el recinto del Concejo Municipal.

El H.C. JULIÁN CHÍA, presenta un cordial saludo para todas las personas presentes. Señala que, de acuerdo a lo indicado por la comunidad religiosa de la ciudad de Duitama, que solicitan de manera respetuosa dar un tiempo prudencial para el estudio del documento, se dé y por qué no de la posible reelaboración de una Política Pública Religiosa, que es tan importante como cualquier otro proyecto de la ciudad de Duitama, porque señala que se está involucrando lo más sagrado de la persona, que es su creencia. De manera que no es un tema

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 10 de 27</b>

menor que pueda pasar como lo han dicho alguno de sus compañeros o como se llama ahora un "fast track" (vía rápida), sin siquiera estudiar artículo por artículo, las consecuencias que esto va a traer para la comunidad religiosa en la ciudad de Duitama. Tiene varias apreciaciones respecto del proyecto, las menciona: La primera es que la Política Pública Religiosa no se debe politizar, no debe ser un instrumento para hacer proselitismo político, porque todas las iglesias cristianas, todas las personas que representan a la iglesia católica no están adscritas a un partido político.

Asevera que es un proyecto en el que el alcalde municipal debe entrar a intervenir para que ninguno de los Honorables Concejales esté en las reuniones de las políticas, sin que haya una pluralidad de acompañamientos que realmente le quiten ese tinte político que el tema está tomando. Está de acuerdo con la Política Pública, le parece que, en la Constitución del 91, claramente lo ha expresado como un principio Constitucional y hoy deben apoyarla, pero con base en el respeto que merecen todos los credos religiosos. De acuerdo a lo mencionado por el sacerdote Edilberto, que desafortunadamente no pudo acudir, pero que hace parte del establecimiento religioso y que representa a miles de ciudadanos de la ciudad. En ese orden de ideas, señala que tienen que volverse a sentar el Consejo de Libertad Religiosa que fue creado para fundar una política, que no divida, sino que sea incluyente de todos los credos que se profesan en la ciudad.

Manifiesta que hay temas cruciales y le parece importante que deben ser debatidos cuando se sienten a retroalimentarlo nuevamente y es la intromisión del Estado en los asuntos privados. Observa con preocupación como la Política Pública quiere intervenir en algo que se ha definido como el gobierno escolar y es que se debe garantizar la presencia de los credos o de las personas que hacen parte de la actividad religiosa, en las juntas de acción comunal, en los Consejos Directivos de los colegios y demás hitos e instituciones creadas para que los colegios funcionen con un acto de democracia.

Menciona que hay temas muy sensibles como, por ejemplo, el tema de las cartillas, los cuales deben ser instaurados por el Ministerio de Educación que es el único ente autorizado para decir como debe ser la formación de los estudiantes.

Manifiesta que las políticas públicas, jamás se deben financiar por entes privados, como está en el proyecto de acuerdo. Porque cuando un privado da plata para financiar una Política Pública deja de ser pública, porque entrarían a tomar mando sobre lo que se puede realizar.

Sobre el presupuesto, señala que en el proyecto habla de crear unas instituciones burocráticas que van a incurrir al municipio en un gasto. Para finalizar manifiesta que lo más importante es que se sienta la asociación nuevamente de manera consensuada, escuchando a todos los actores sin afanes, solicita, por lo tanto, que el señor alcalde les dé tiempo para hacer una política realmente incluyente, que no tenga todos los yerros que esta política actualmente tiene. Puesto que habla de temas arquitectónicos, temas tan sensibles que realmente le parece que los H.C.s. estarían como Concejo interviniendo en temas que nada tienen que ver con sus funciones. Opina que la Política Pública debe ser un instrumento para garantizar la ley que ya existe, pero jamás para crearle atribuciones a la Administración Municipal para hacerlo precedero.

Extiende un mensaje al alcalde municipal, donde el Concejo Municipal le hace un llamado y es que no intente nuevamente presentar este proyecto, sin que todas las fuerzas conjuntas de la ciudad se hayan sentado en un dialogo sincero, respetuoso y muy estudioso respecto a lo que va a pasar con la Política Pública, puesto que no es un documento de cinco hojas, sino años de historia como lo manifestó el sacerdote. Son creencias y es entrar en la vida personal de cada ciudadano. De manera que respetuosamente le solicita al alcalde, que de manera sensata convoque nuevamente al Consejo Religioso, reestructuren el proyecto de acuerdo y el Concejo Municipal va apoyar y va a dar todas las herramientas siempre y cuando esté acorde a la ley.


Informa al señor presidente que realiza la proposición en virtud a lo expresado por las personas que han intervenido en la sesión, la realizará después de que se levante el receso.

El H.C HECTOR JULIO RODRÍGUEZ, presenta un cordial saludo a la mesa directiva, secretario de Gobierno, pastores y demás participantes. Manifiesta que desde el primer día que llegó al Concejo Municipal, su meta era presentar esta Política Pública de libertad religiosa.

Señala que en el Plan de Desarrollo fue complicado dejar alguna meta, pero que al final en esa administración se logró sacar por decreto la conformación del Consejo de Libertad Religiosa, comenta que en este nuevo Plan de Desarrollo hubo otra contienda, y que completan 31 meses de estar debatiendo por este mismo proyecto en la ciudad de Duitama, tema el cual que ha sido bastante difícil.

Comenta que han analizado muy bien este proyecto ante la Administración, de adoptar la Política Pública de Libertad Religiosa de cultos en el municipio de Duitama. Porque es muy necesario y que tiene como único fin una inclusión social general de todas las personas de la ciudad, que no exista ninguna diferencia en ningún sector, sino que se trabaje por el bien de todos los ciudadanos articuladamente. Señala que también se debe

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 11 de 27

reconocer que desde la iglesia católica, cristiana y congregaciones se hace un aporte social muy grande y muy valioso a la Administración Municipal, Gobernación o Nación. Indica que eso es lo que se tiene que ver.

Menciona que no hay nada particular en ninguna congregación, sino más bien la inclusión general hacia el respeto, valores, unidad, trabajo en equipo por el bien de toda la comunidad. Por tal motivo, hace nuevamente el llamado a la Corporación para que apoyen el proyecto, puesto que bastante trabajo les ha dado.

Reconoce el compromiso de la Administración, del Dr. David Ortega, del secretario de Gobierno, de la Dra. Maritza y de todos los secretarios que han estado de una u otra manera apoyando estas propuestas.

Manifiesta que los autores del proyecto Política Pública y todos los Concejales tienen los mismos derechos de presentar cualquier proyecto que vaya en beneficio de inclusión social y en general para todas las comunidades.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, manifiesta que dentro del receso se solicitaban otras tres intervenciones, a las cuales hay que darle el uso de la palabra, quienes son el secretario de Gobierno, secretario de Educación. Señala que es necesario escuchar la posición de estos entes, así como de la asesora jurídica. Considera que es necesario para poder continuar con el debate o levantar el receso y dentro de la intervención se escuchen y poder continuar con el debate.

El presidente levanta el receso siendo las 11:09 de la mañana, Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL  
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
CENTENO AGUDELO HECTOR MATEO  
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN  
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID  
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ  
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO  
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO  
PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO  
RODRÍGUEZ SIERRA HECTOR JULIO  
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO  
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE  
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS  
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.


El Presidente presenta nuevamente la bienvenida y cordial saludo al secretario de Educación, Dr. Miguel Vergara.

El Dr. MIGUEL VERGARA, secretario de educación, presenta un cordial saludo y agradece la invitación. Comenta que hablaba con el Sacerdote Edilberto precisamente del tema, puesto que el sacerdote representa la iglesia católica en Duitama, por delegación del señor obispo para este tema. Se adhiere a lo que él expuso de manera clara, porque no se puede tomar a la ligera una Política Pública como la que se está queriendo realizar en la ciudad de Duitama, la cual es importante y fundamental para respetar los credos, las personas, iglesias y cultos. Opina que en esa armonía y respeto que merecen todos los habitantes de la ciudad, también de una manera técnica se debe revisar todo el articulado que se presenta en el proyecto, del cual tuvo la oportunidad de conocer el día anterior a las cinco de la tarde.

Interpela que, realizando el estudio del artículo, frente a la parte educativa encuentra muchos vacíos y muchos compromisos y que como Secretaría de Educación no estaría dispuesto a asumir por el gran contenido, ¿Quién dirige y coordina la educación en Colombia? El MEN es quien da las pautas sobre todos los temas y de educación religiosa. Por lo que no le compete ni al Concejo ni a la Administración Municipal colocar las directrices. Comenta que tiene un documento del Ministerio de Educación del 14 de abril de 2016, un comunicado que precisamente sacaron bajo estos temas, un radicado N° 2016ER039794 del Ministerio de Educación, hablando de los temas religiosos, sobre cómo se debe organizar la religión en los entes públicos y privados.

Así mismo tiene del Ministerio de Educación Nacional el Decreto N° 4500 de 19 de diciembre de 2006, el cual establece la educación religiosa en los establecimientos públicos y privados. Invita al equipo que hace la

ACTA No. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 12 de 27</b>

revisión técnica, están dispuestos a la construcción del documento. Igualmente le gustaría que el Sacerdote Edilberto que es un gran conocedor de estos decretos y proceso constitucional y legal, que acompañará ese proceso para observar. Admira al padre Edilberto porque son muchos años en el mundo de la educación leyendo y sabe que tiene un comentario que le hizo al Decreto N° 4500 de un estudio juicioso que realizó, en la construcción de un documento que es necesario.

Asevera que el espacio que se brinda en el recinto es necesario. Felicita a los H.C.s, al darse la oportunidad de tocar estos temas en la Corporación. Le alegra que los espacios no atenten contra la dignidad de las personas que tienen ciertas afiliaciones, denominaciones, cultos y credos. Cree que es necesario por la dignidad de cada persona, porque se está en un país libre, sin inventar nada nuevo. Tema que lo rige la Constitución Política, Ley Estatutaria, la ley y decretos desde 1991, en un desarrollo que ha evolucionado el tema y que seguramente lo han tenido que entender también.

Afirma que cuando se analiza cada decreto y cada documento reglamentario, hay muchos vacíos todavía, pero que en este país del Sagrado Corazón de Jesús caben todos. Asevera que esos vacíos son precisamente para evaluarlos y los H.C.s, que tienen la responsabilidad en el documento, el cual pidió copia el día anterior a las 5 de la tarde, lo firma el presidente CHRISTIAN ALBARRACÍN, para futura aprobación. Por lo que hay una responsabilidad que no es de poca monta. Señala que como hace parte de la Administración alaba la propuesta, las ponencias y que se postulen proyectos en estos temas que no son de poca envergadura. Temas tremendamente álgidos, porque si se observa el escenario en el que cada persona se encuentra, tienen tantos pensamientos diferentes en la forma como se practican los credos. Puesto que todas las personas practican la religión de una manera diferente. Agradece por el espacio, felicita por los debates y que se presenten también debates analizados, estudiados, profundizados y regidos de acuerdo a lo que gobiernan la constitución y la ley.

El Presidente, concede el uso de la palabra al H.C. ALIRIO y posteriormente al Dr. Juan David, para que mencione un poco más sobre el proyecto.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, presenta un cordial saludo a todas las personas presentes. Agradece a las personas que han estado interesadas y han manejado este tema tan importante. Inicialmente menciona que este tema no es nuevo, sino que se ha venido trabajando en el Concejo desde la Administración del Dr. Franklin Rincón, sobre la libertad religiosa e inclusive hubo dos Concejales que presentaron un proyecto para establecer a nivel local.


Manifiesta que le preocupa un tema y es que en el recinto se habló que hicieron una socialización en la cual no pudo asistir y lo que se está viendo actualmente es que esa socialización faltó. Porque lo que acaba de decir el Sacerdote Estupiñan y el señor secretario de Educación, dejaron por fuera en la socialización una de las iglesias más importantes de este país y del mundo, como es el sector religioso católico, apostólico. No la tuvieron en cuenta en esa socialización o no asistieron, pero le parece fundamental que eso quede establecido también en el proyecto de acuerdo. Puesto que ninguno de los Concejales está en contra del proyecto, señala que lo que se tiene que hacer, es llenar unos requisitos de acuerdo a lo que manifestaron en intervenciones anteriores, sobre igualdad, inclusión, pluralidad, entre otros.

Se aúne a lo mencionado por el H.C. CHÍA, respecto a que las políticas públicas no son de un político ni de una persona, las políticas públicas, la misma ley las establece, las cuales deben llegar al Concejo, pero no vienen matriculadas. Le parece que se tiene que sacar adelante el proyecto y darle la espera, para que se haga una real socialización del proyecto. Comenta que vota positivo al proyecto, pero que aun así falta un tema importante, le pregunta al señor secretario si se acuerda que en comisión realizó algunas observaciones sobre el proyecto de acuerdo, las cuales lograron sacar, donde está también una duda. Cree que hay una inquietud en el sentido de que la socialización no cumplió su objetivo real.

Por tal motivo menciona que es bueno que vean la posibilidad de que todos los grupos religiosos que están representando una creencia asistan y aporten al proyecto de acuerdo. Opina que, si realmente se quiere que este proyecto sea de Política Pública, sin ser de una persona específica. Reitera que las políticas públicas son del Estado y las cumple el Estado. Hace énfasis a lo mencionado por un compañero, sobre los recursos que tienen, puesto que las políticas deben tener unos recursos, tema en el cual hace falta claridad.

Finaliza la intervención felicitando a los padres, pastores y todos quien han estado pendiente del proyecto. Comenta que como Concejal ha estado pendiente igualmente, escuchando el tema de Política Pública y todo lo que desean está en la constitución y la ley, lo cual está regulado desde hace mucho tiempo. La iglesia católica viene funcionando desde el nacimiento de Cristo y hoy en día se dice que hay que regularlo, pero que todos estén incluidos en el mismo escenario. Reitera su voto positivo al proyecto, pero solicita un espacio para que se reúna la iglesia católica y todas las congregaciones, para que analicen y aporten en el proyecto de acuerdo. Porque se preguntaba ¿por qué no continuar con el articulado? pero entiende que este se da después que esté totalmente definido y los que intervienen son los Concejales, quienes aprueban y que actualmente

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 13 de 27</b>

están hablando de otro tema, el cual se debió haber hecho en la socialización, puesto que el proyecto está con toda la normatividad clara.

Solicita a la Administración, al H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ y a los pastores, que se dé un tiempo prudencial para que todas las congregaciones intervengan en el proyecto.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, manifiesta que entiende que hay suficiente ilustración, por lo que desea que se conceda el uso de la palabra al señor secretario de Gobierno como representante de la administración, luego que no ha tenido la oportunidad de pronunciarse, y poderlo escuchar de acuerdo a las inquietudes de cada uno de los Concejales, señala que se está alargando el debate y no han escuchado a la administración.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ, manifiesta que le parece muy importante el debate que se está surtiendo en el Concejo Municipal, pero que con todo lo que se ha expresado por parte de los Honorables Concejales y lo manifestado por las personas representantes de las iglesias, quienes ilustraron algunos temas de los cuales tenían desconocimiento; realiza una proposición y es que no se puede suspender el trámite, puesto que suspenderlo significa que cuando se reactive el trámite se vuelve al mismo punto y lo que están hablando es sobre reformular el proyecto de acuerdo, porque ya se realizó un debate en el cual se aprobó el texto como estaba, y lo que se está analizando actualmente es la conveniencia de volver a replantear e inclusive de realizar el primer filtro en materia Jurídica y Constitucional que no se surtió en el primer debate.

Comenta que hablaba con el H.C. CHÍA, sobre que el proyecto fuera archivado, pero revisó el reglamento y no es posible, donde la única forma para que se archive es que Administración lo retire, pero la idea es dar una tranquilidad al Consejo religioso, en el sentido que el Concejo Municipal si quiere continuar con el trámite. Opina que la salida más viable es devolver el proyecto a primer debate y en ese primer debate se dé el mismo escenario de construcción de un proyecto de acuerdo que definitivamente venga con los lineamientos legales y constitucionales y sobre todo que dé garantías en el tema de la pluralidad.

Asevera que no es posible que los mismos representantes de la administración como el Sacerdote Miguel, manifiesten que conocieron el documento el día anterior, cuando los Honorables Concejales desde el día 30 de mayo en el segundo debate en la plenaria habían manifestado la necesidad de que el Secretario de Educación conociera el texto y diera un concepto como el que el Sacerdote Miguel, de manera responsable informa en la sesión, aun sin conocer de fondo todas las implicaciones que tiene el proyecto de acuerdo.


Hace un llamado a que se les den garantías, pero que así mismo sean responsables y que si se desea que esa construcción sea completamente representativa se debe devolver el proyecto al primer debate y que en ese debate se desarrolle este mismo espacio y se dé de manera acuciosa esa revisión en materia jurídica, que a hoy no se le ha dado al proyecto de acuerdo, porque se ven serias inconsistencias y no hay una correlación entre lo que dice la normatividad en el Orden Nacional, en el Orden Constitucional y lo que quieren aprobar en el Orden Municipal. Por lo que manifiesta que es completamente inconveniente que se continúe con el trámite de esa manera, señala que es necesario darle inicio nuevamente y empezar a dar el debate de manera más organizada y sobre todo con un piso jurídico que también salvaguarde la responsabilidad que tienen los Honorables Concejales, al aprobar una Política Pública. Reitera que se someta a debate y a posterior votación la proposición presentada.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, en uso de la réplica manifiesta que generará claridad sobre un asunto al H.C. DANILO y al Sacerdote, señala que el proyecto se compartió al grupo del Consejo de Libertad Religiosa el día 23 de junio, por lo cual han tenido un tiempo considerable para que lo hubiesen analizado, por tal motivo se realizó la socialización en los pasados días. Reitera se conceda el uso de la palabra a la administración, al secretario de Gobierno y a la señora Jurídica para que se dé continuidad al proyecto.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, presenta un cordial saludo a todas las presentes en la Corporación. Manifiesta que retomará las palabras con las que intervino el día de la socialización de este proyecto de Acuerdo. Señala que no se puede "Bautizar el niño sin que haya nacido" lo manifiesta de esa forma, porque el Concejal le manifestó al secretario de Gobierno y al delegado que viene acompañando el proyecto de acuerdo, que no se puede adoptar una Política Pública sin haberla construido. No entiende por qué la directriz del Ministerio de querer que se adopten las políticas públicas, en este caso la Política de Libertad Religiosa y que posteriormente la empiecen a construir. Comenta que fue uno de los Concejales que abanderó para que se pudiera constituir en Duitama el Consejo Consultivo de Libertad Religiosa, como el mejor instrumento de participación que va a coadyuvar a la Administración Municipal a construir ¿Qué es lo que se quiere hacer, ¿cómo implementarla, ¿cuáles son los indicadores, ¿cómo se va a evaluar y hacerle seguimiento? Señala que a hoy no se tiene.

Comenta que les decía a los consultores que era necesario, por ejemplo, cómo iban a corregir problemáticas formuladas ese día como con el tema del cementerio local, ¿Cómo evitar ese rechazo? Señala que es parte del documento técnico para empezar a dirimir y poder dar soluciones. Así mismo comenta que hablaban del sector educativo, como caso particular de la ciudad de Duitama, al igual que otras ciudades de Colombia,

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 14 de 27</b>

donde se tienen instituciones educativas que son dirigidas y administradas por organizaciones religiosas. ¿Cómo se va a permitir cumplir esa premisa y ese concepto de la constitucional de la ley 115 y de la ley 133 que habla sobre esa libertad religiosa como un derecho fundamental?

Manifiesta que son aspectos que hoy no se tienen en el municipio de Duitama, que hoy el Consejo de Libertad Religiosa debe jugar el papel fundamental de trazar que es lo que se quiere y cómo realmente se va a dar solución a esos aspectos. Asevera que precisamente el Ministerio del Interior en esos derroteros, ha trazado que en esas políticas públicas tiene unas fases que se tienen que seguir.

Las cuales son: Fase preparatoria, que es definir esa situación de la problemática que hoy enfrenta la ciudad de Duitama, quienes son sus actores y cuáles son los sectores que van a estar involucrados en esa formulación. Posteriormente viene todo lo que es la agenda pública, que comprendería la caracterización, diagnóstico y la problemática que se evidencia en la ciudad de Duitama en los diferentes sectores. Luego viene lo que es la formulación de la Política Pública en el documento técnico, documento que les llegó el presente día y que realmente no lo han podido evaluar, qué es lo que se quiere para la ciudad de Duitama. Apoya las personas que han intervenido que es necesario este tipo de iniciativas para la ciudad de Duitama, pero que como lo han dicho por correr no se va a llegar más rápido.

Señala que, frente al proyecto de acuerdo, cree como se lo manifestó al H.C HÉCTOR JULIO, sobre reformar el título del proyecto de acuerdo si se quiere salvar el proyecto, donde lo dejen simplemente: "Por medio del cual se adoptan los lineamientos para la formación de la Política Pública en la ciudad de Duitama"

Sostiene que prácticamente lo que trae el proyecto de acuerdo es lo que ha dicho la ley 133, pero que no se ha bajado al municipio de Duitama. Se lo manifestó al alcalde Municipal en su momento: Falta lo más importante que es el documento técnico. Es lo que va a generar cómo se va a implementar en la ciudad de Duitama, cómo se va a implementar en las diferentes instituciones educativas.

Coloca como ejemplo, que la Administración Municipal una vez se apruebe este acuerdo ¿Qué papel va a jugar en la semana santa? Porque la semana santa de la ciudad de Duitama prácticamente es avalada por la Administración Municipal coadyuvada con recursos públicos y las demás organizaciones ¿Qué papel van a jugar en este tipo de eventos de los que no hacen parte, ni participan? Son factores que se tienen que evaluar dentro del documento que se va a aprobar, adoptar y que prácticamente viene para los próximos 10 años.


Se une a buscar una salida jurídica, la devolución de los proyectos de acuerdo se hace en la presentación de la ponencia, no en el articulado, por lo que tienen que evaluar cómo va a ser la salida hacia el proyecto de acuerdo.

El H.C. CHÍA, reitera el saludo a todas las personas presentes. Manifiesta que coadyuva la proposición presentada por H.C. DANILO, en el que, si es posible aún devolverlo a comisión por parte de la plenaria, se haga y que en comisión comitente se reúna el Consejo de Libertad Religiosa, pues le parece que es necesario que se vuelva a citar nuevamente al Consejo. Puesto que para ello es su creación, para que entre ellos y los que hacen parte de las Instituciones Religiosas que integran el municipio de Duitama lleguen a concesos. Sabe que tienen toda la voluntad de realizar un documento más robusto, que realmente esté acorde con todas las normativas, y que involucre a las Secretaría de Educación, Oficina de Programas Sociales y sobre todo a la Secretaría de Hacienda, quien es al final la que dice si existen o no los recursos para que funcione la Política Pública, por una Política Pública que se va a quedar en papeles. Reitera que coadyuva la proposición presentada por el H.C. DANILO, en el sentido de sí es posible se devuelva a comisión, sino buscar una salida para que el proyecto de acuerdo se genere y se realice de la mejor manera posible.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ, en uso de la réplica, informa a la plenaria que evidentemente el artículo 145, en su segundo párrafo, dice lo siguiente: "Cuando se observen varias discrepancias con la iniciativa aprobada en comisión, o se presenten razones de conveniencia, la plenaria podrá determinar que regrese el proyecto a la misma comisión para su reexamen definitivo". Señala que el artículo 143 habla de la ponencia y sobre si la proposición con la que termina el informe de ponencia fue aprobada, el proyecto se discutirá globalmente. Así mismo hace referencia a lo mencionado en el artículo 144, el cual dice "Ordenación de la discusión en plenaria", ya se estaría hablando del debate propio del articulado y en el artículo 145 se hablan de las enmiendas en la plenaria. Comenta que, a renglón seguido, indica que ya se estaría hablando del debate, "Cuando se observen las discrepancias con la iniciativa aprobada o se presenten razones de conveniencia".

Por lo tanto, en este momento soporta la proposición en las razones de conveniencia que han estado manifestando durante toda la mañana, una razón de conveniencia que da la facultad para que la plenaria regrese el proyecto a la misma comisión y allí se haga la reevaluación y reexamen definitivo del proyecto de acuerdo para dar garantías que la iniciativa no se va archivar, sino se va a realizar el reexamen definitivo y van a construir la política entre todos, para que nuevamente surta ese primer trámite y nuevamente regrese a la plenaria. Por lo que ese sería el soporte jurídico para defender la proposición que realizó.

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 15 de 27</b>

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, manifiesta que es un tema a exaltar el ahínco con el que el H.C. HÉCTOR JULIO ha querido estar muy dispuesto a sacar adelante el proceso de la política, señala que no se puede desconocer la intervención realizada por Don Norberto Güecha, del Sacerdote Edilberto Estupiñán, de la Dra. Deyanira y de Don Rosendo. Puesto que tienen que ser muy sensatos, respetuosos y coherentes con lo que se ha hablado. Han mencionado que todos están de acuerdo con la Política, porque es un tema que se debe hacer, como lo expresó el Sacerdote Edilberto, de que ojalá Duitama pueda ser ejemplo en el modelo de convivencia interreligiosa y segundo, soportar el tema del respeto a la libertad religiosa de la ciudad. Pero comenta que no se han dado cuenta, requieren que la política sea soportada por la participación de todas las partes.

Asevera que coadyuva la proposición presentada por el H.C. DANILO, por lo que se espera que la política salga de la mejor manera, sin desconocer la participación de aquellos participantes directos en el desarrollo religioso de la ciudad. Puesto que los Honorables Concejales son la voz de la ciudadanía, pero así mismo ser participantes de la toma de decisiones más coherentes para la ciudadanía y jóvenes. Espera que se tenga en cuenta que se tiene que ser responsables con la ciudad y tratar de sacar adelante un modelo que sea ejemplo a nivel departamental y nacional de convivencia interreligiosa.

Señala que es importante la proposición presentada por su compañero H.C. DANILO, puesto que permite que haya una mesa de trabajo conjunta, con todos los actores y participantes, soporten el proceso del proyecto importante que ha traído el H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ.

El H.C. MATEO CENTENO, manifiesta que ha escuchado atentamente a cada una de las personas que han intervenido y, sin embargo, se está en la discusión de la proposición. De manera personal considera que la proposición no resuelve los diferentes puntos de vista que han puesto a consideración. Puesto que devolverlo a comisión en nada cambia lo que han manifestado que no está bien. Reitera que devolverlo a comisión no va a modificar lo que han manifestado de que no se encuentra correctamente en el documento.

Señala que le manifestó al Presidente desde el inicio del debate que se diera una orden para que artículo por artículo se fuera debatiendo, lo que a criterio de los diferentes Honorables Concejales y de los conceptos que tenían los participantes por manifestar en la sesión, se fuera realizando las modificaciones. Pero señala que no se ha dado debate a ningún artículo del documento.

Afirma que en lo personal de acuerdo a lo que manifestado por el Sacerdote Edilberto, le parece muy importante, puesto que no se pueden incluir temas que la ley no permite, luego mediante una proposición se puede eliminar el artículo y que así la administración comprenda que hay temas que no están del todo bien en el documento, el cual se debe debatir en la actual sesión, porque para eso fueron citados y convocados a sesiones extraordinarias por la Administración Municipal, en cabeza del alcalde.

Reitera que devolverlo a comisión no va a solucionar nada, que si los Honorables Concejales tienen algún tipo de consideración en cuanto a los artículos, se abra el debate, se va sometiendo a discusión con posterior a votación y que a criterio personal decida si aprueba o no el documento que fue planteado. Pues devolverlo a comisión, lo único que trae es más tiempo, pero no va a cambiar nada el documento.


Manifiesta que la Administración presentó un documento que denomina la Política Pública de Libertad Religiosa, se tienen los dos debates para discutirlo y se puede votar, puesto que si no se encuentran de acuerdo con algún documento, se determina con la votación, sin darle un mandato a la Administración de que es lo que se tiene que incluir en el proyecto, sino que tienen el derecho de realizar proposiciones, de realizar sugerencias para que se modifique el texto, pero que la verdad no ha escuchado algo en concreto respecto al fondo del proyecto de acuerdo. Por tal motivo no se encuentra de acuerdo con la proposición, puesto que cree que no va a subsanar ninguno de los temas que se han puesto en conocimiento en la sesión.

El presidente concede el uso de la palabra al secretario de Gobierno, para que manifieste una pre socialización de lo que es el proyecto de la Política Pública de Libertad Religiosa, posteriormente someterá a votación la proposición presentada por el H.C. DANILO RODRÍGUEZ.

El Dr. JUAN DAVID MONTAÑA, Secretario de Gobierno, presenta un cordial saludo a la mesa directiva, así mismo a todas las personas que asisten en la sesión. Argumenta que el proyecto de Libertad Religiosa y de Cultos, es un proyecto muy importante que tiene un trasfondo jurídico totalmente neutro, entienden que conforme a la sentencia C 350 de la Corte Constitucional hacen parte de un Estado laico, es decir, si bien es cierto que se reconoce la cuestión religiosa y se protege la libertad de cultos, no son un Estado confesionario.

Con respecto a ello, lo primero que advierten es que la creación del proyecto corresponde en su filosofía y en su esencia jurídica al principio de neutralidad religiosa, que es un parte de garantía que quiere exponer y compartir a los Honorables Cabildantes.

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 16 de 27

Menciona que todas las religiones que existen tienen algo en común y es el amor al prójimo, lo que justamente es lo que se necesita en esta época de confianza debilitada y de desintegración social, se necesita que las comunidades sean más cohesivas. Comenta que cuando la tela de la sociedad empieza a deshilarse, necesariamente, el Estado, Alcaldía y Gobernaciones, tiene que empezar a buscar aliados para volver a entretelar el capital social. Por lo que considera que la religión es una herramienta muy útil que puede ayudar a atar nuevamente el hilo social.

Asevera que el proyecto tiene un capital social muy profundo e importante, encaminado a esto, por ello goza de unos principios y de plena observancia de la constitución de la jurisprudencia vigente y de los tratados internacionales.

Señala que no solamente se encuentra en la Constitución Política del 91, el trasfondo del derecho fundamental a la libertad de conciencia y la libertad de cultos, en su respectivo artículo 18, 19 y en su preámbulo, sino que también se encuentra en la declaración universal de los derechos humanos de 1948, en donde 50 países que después de la guerra mundial dijeron que tenían que reconocer la libertad de pensamiento, de conciencia y de libertad de religión.

Posteriormente en el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de 1996 en su artículo 13, se reconoció la prohibición de cualquier tipo de discriminación y se planteó el compromiso de todos los estados de garantizar la provisión y promover la tolerancia; en igual sentido la Comisión Americana sobre Derechos Humanos de 1969, en su artículo 12, estableció la libertad de conciencia y libertad de religión, con un derecho que implica poder profesar sus creencias, pero también no hacerlo.

Comenta que entienden en esta sociedad actual en la que se vive en Colombia, está primando el individualismo salvaje, pero se tiene que ser consiente que los individuos ya no viven en un orden social unificado y puede ser que esa libertad se esté viviendo de una forma enérgica, pero se tiene que ser realistas y esta libertad se está viviendo de una forma denigrante, lo dice porque ha tenido un acercamiento muy profundo con la sociedad.

Manifiesta que el materialismo, individualismo, relativismo moral que está atravesando el mundo en este momento, necesita con urgencia que la soberanía personal de la que se predica en el Estado, sea nuevamente de sólidos valores, es decir, se necesita de nuevo un profundo componente axiológico y justamente esto es lo que está inmerso en este acuerdo de Política de Libertad Religiosa y de Cultos.

Por ello comunica que una vez hecho el acercamiento en donde se entiende la necesidad de aclarar que es un acuerdo totalmente neutro y correspondiente al Estado laico, expondrá sobre que trata.

Inicialmente le aclara al H.C. DANILO, que el documento fue bautizado como técnico, realmente obedeció a un problema. Señala que el título no fue bien realizado, pero realmente lo que el documento busca es aclarar las respuestas que surgieron en el primer debate, se excusa por no poder asistir por enfermedad, pero no obstante estuvo al tanto de la sesión en línea.


Lo que realizaron fue crear un documento no técnico, sino realizado con técnica por eso lo bautizaron de esa forma, para anexarlo a los Honorables Concejales con base en las cuestiones que surgieron al interior del primer debate. En ese sentido señala que es importante hacer la aclaración, como lo comentado por el Secretario de Educación, quien manifestó que no es posible que solamente el Ministerio de Educación tiene competencia para regular los temas educativos, que lo cual no es cierto. Respetuosamente difiere porque la ley 1955 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para el año 2018 – 2022, que es el "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su artículo 127 establece en cuanto a la libertad de cultos y conciencia, que el Gobierno Nacional con la coordinación del Ministerio del Interior emprenderá acciones que promuevan articulación intersectorial, interinstitucional y territorial para la garantía y goce efectivo del derecho de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia en el territorio nacional. Por tal motivo no solamente la ley le atribuye una competencia exclusiva al Ministerio de Educación, sino también al Ministerio del Interior.

Aclara que el proyecto de acuerdo lo que busca inicialmente es adoptar una política de libertad religiosa, puesto que cuando se adopta una política, quiere decir, que el Ministerio del Interior ya creó la política a través de diversas circulares, por consiguiente, lo que van a realizar es adoptar. Por lo que ha insistido y ratificado en la socialización, que jurídicamente tiene un sustento y es que el Ministerio del Interior exhortó a todos los departamentos a adoptar la Política Pública, lo cual lo puede sustentar en 5 circulares, las cuales puede hacer llegar a los Honorables Cabildantes. De igual forma aclara que la adopción es el paso antes a la implementación, después a implementarlo previamente de adoptar esta política pública.

Señala que un tema importante que se debe tener en cuenta, es el: ¿Qué se busca al trabajar por la libertad religiosa? Señala que hay 4 fundamentos, los cuales son: Primero desarrollar un derecho fundamental y entender el alcance del derecho, menciona que por más que esté consagrado en las normas vigentes no es suficiente, pone con respeto el ejemplo, de que los Honorables miembros de la rama legislativa, no siempre actúan con la técnica legislativa que se necesita.

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Página: 17 de 27

Asevera que la Constitución Política de 1991 ha necesitado mucha jurisprudencia, no que por la enunciación legal quiere decir que ya se garantiza plenamente un derecho fundamental, sino lo que tienen que hacer es desarrollarlo. Justamente la Política de Libertad Religiosa apunta a ello, a desarrollar un derecho fundamental, en igual sentido a través de este desarrollo se va a generar respeto por la pluralidad y diversidad religiosa. En igual sentido lo que busca la Política Religiosa es fomentar la inclusión social y la participación del sector religioso en la toma de decisiones, pues se están excluidos. Señala que de eso ha sido consciente el Ministerio del Interior. Comenta que en la actual administración han venido trabajando por lograr implementar la política de libertad religiosa hace tiempo considerable, donde han realizado más de dos convocatorias al Consejo de Libertad Religiosa, desde su predecesora la Dra. Mónica Ángel, quienes ya han venido trabajando en este proyecto. Comunica que con él ya se habían reunido y realizaron la socialización del proyecto, donde hicieron convocatorias libres para este proyecto, donde lo entregaron y le participaron el contenido normativo del proyecto, que a la fecha de hoy tienen un pleno conocimiento del contenido normativo del acuerdo.

Asegura que así mismo, se busca reconocer la labor social, la labor que han ejecutado las Instituciones Religiosas en la sociedad, es por eso que se tienen que resaltar el por qué el sector religioso en la sociedad es tan importante y es porque las religiones no solamente le brindan un sentido de pertenencia a las personas, sino que, gracias a las religiones, han llegado a las personas pobres, enfermos y han generado educación. Por lo que se tiene que admitir que sean o no parte de un culto, la iglesia ha llegado a todas las personas que lo necesitan. Menciona que las iglesias han construido techos a personas que lo necesitan, mientras el resto se dedica a mirar y criticar. Por lo tanto, es algo que se tiene que reconocer por parte de las Instituciones Religiosas, así que se tiene que garantizar la participación ciudadana y la inclusión social. Cree que nadie va en contra de ese papel social tan importante del proyecto, se entiende que el proyecto es en pro de la sociedad, se necesita en una época post pandemia, donde el mundo está atravesando inflación, estanflación, guerras mundiales, justamente por eso se necesita unión y buscar todos los aliados estratégicos para lograr generar de nuevo ese tejido social.

Obviando como se ha manifestado, el desarrollo constitucional e internacional del derecho de libertad de cultos, entienden que hay una ley estatutaria que lo ha desarrollado como la ley 133 de 1994, comenta que todos han enterrado a un abuelo, algunos casado, conformado familia, por lo tanto todas son manifestaciones de la religión, la forma como se adopta una persona a la profesión, como se crea una familia, lo cual se reconoce a través de una ley estatutaria que desarrolla una ley fundamental como la ley 133 de 1994.

Para finalizar, pone en contexto a los Honorables Concejales, en el sentido que el sector religioso en la economía, le ha aportado más a PIB del país que la economía Naranja y que las TICS. Comenta que el 4.3% del PIB pasado, fue del sector religioso de la economía, además el aporte ha colaborado cumplir los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda 2030 de la ONU. El sector religioso ha colaborado reducir la pobreza, donde han generado atención a gente vulnerable, apoyo humanitario, atención a niños, niñas, adolescentes, mejoramiento de vivienda, donaciones de alimentos, comedores comunitarios, atención a habitantes de la calle, asistencia en salud y medicamentos, adultos mayores, han construido valores en la familia, han generado actividades deportivas, apoyo a emprendimientos, entre otros muchos. Es decir, el sector religioso a apoyado en 7 de los 16 estamentos de los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de Naciones Unidas, algo que se desconoce y del contenido de la agenda 2030.

Señala que el proyecto de Libertad Religiosa y de Libertad de Cultos, ya ha sido implementado en el país, a través de la ordenanza 08 de 2021, como en: Arauca, Caldas, Casanare, Meta, Magdalena, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vichada, Bogotá y algunos ejemplos en donde han sido implementada, son: Río Negro, Itagüí, la Estrella, entre otros.


En ese sentido invita a los Honorables Concejales a aprobar este nutrido y muy importante acuerdo de Política de Libertad Religiosa, del cual está seguro que todos desean generar un tejido social de nuevo, el que se necesita y éste es el componente primario que busca este acuerdo.

El presidente de la Corporación cede el uso de la palabra a la Asesora Jurídica.

La señora ASESORA JURÍDICA, presenta un saludo cordial a los Honorables Concejales y demás personas presentes. Comenta que su proposición es que teniendo a consideración que el proyecto de Acuerdo cuenta con un documento técnico, que a pesar de que se haya entregado de manera extemporánea dentro de un término no prudencial para su estudio, el documento técnico forma parte integral de ese proyecto. Señala que el documento técnico legalmente y jurídicamente se le pueden hacer las diferentes modificaciones según la solicitud tanto de los Concejales como de las personas asistentes, con el propósito de hacer todas las concertaciones con las diferentes Entidades Religiosas, Instituciones Educativas y demás miembros de la sociedad, con la finalidad de que el proyecto cumpla con todos los lineamientos y tenga todo el fundamento jurídico y legal para que sea aprobado.

Asevera que dentro del documento técnico se encuentra todo lo que es la Política Pública, como: Sobre qué trata, por qué una política de libertad religiosa y de cultos en el municipio Duitama, antecedentes, marcos

ACTA No. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016 <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		<b>Página: 18 de 27</b>

normativos, diagnóstico e identificación de problemáticas, socialización de la iniciativa y los instrumentos de implementación de la política que sería el plan decenal y en plan de acción y posterior, el seguimiento y evaluación.

Manifiesta que dentro del documento técnico se pueden realizar todos los ajustes que se soliciten, para que no haya la necesidad de devolver a primer debate el documento de proyecto de acuerdo.

El H.C. **DANILO RODRÍGUEZ**, comunica que, como autor de la proposición, manifiesta de manera muy respetuosa que de acuerdo a las posturas que ha asumido la Administración en el recinto, no le es claro primero, que el secretario de Educación dé un concepto jurídico sobre un tema que está contenido en el proyecto de acuerdo y después el secretario de Gobierno comunica que no comparte esa posición y que el tema va por otro lado.

Así mismo no entiende lo manifestado por el secretario de Gobierno, de que el documento no es técnico, sino que lo denominaron de esa manera, porque lo hicieron con todo el tecnicismo, pero era para dar respuesta. Y que ahora la Asesora Jurídica comunique que el documento técnico hace parte integral del proyecto de acuerdo y que se puede modificar o no. Por lo que señala que no hay una relación con lo que la Administración está manifestando en el recinto. Asevera que los Honorables Concejales tienen una responsabilidad no solo jurídica y social con la ciudadanía, sino también una responsabilidad disciplinaria que deben asumir por cada una de las actuaciones que se despliegan al interior del Concejo Municipal.

Retoma lo mencionado por la Asesora Jurídica y es que el Concejal no puede decir que el documento es parte integral y que no se conoció en primer debate, por lo que el tema modifica sustancialmente la situación. Así mismo, frente a lo manifestado por el H.C. **MATEO**, de que no se solucionaría nada enviando el documento a primer debate, que se puede hacer trámite en la sesión, debatir y hacer todos los cambios, pero señala que el mismo reglamento dice que cuando los cambios son sustanciales hay que devolverlo, puesto que no se puede aprobar en primer debate un proyecto y en segundo debate cambiarlo completamente y modificarlo. Señala que entiende las razones técnicas y jurídicas comunicadas por el H.C. **MATEO**, válidas, pero lo que tienen que hacer, es el tema de cuidar las responsabilidades y de hacer las cosas bien siguiendo el debido proceso.


Reitera y defiende su proposición, puesto que cree que devolviéndolo a primer debate se daría la garantía de que el trámite va a continuar, pero que va a ser una construcción diferente y plural donde todos sean tenidos en cuenta. Porque las garantías que mencionó el Dr. Juan David, tienen que nacer desde la construcción del proyecto y del texto. Dado que no se puede construir un texto y después decir que se van a dar las garantías para que lo conozcan y hagan una observación. Señala que la garantía se debe dar desde la pluralidad y la participación de la construcción del texto inicial. Con base en ello hace un llamado respetuoso a la Administración también, a que internamente asuman posturas unificadas para que no confundan a la plenaria, puesto que se dieron 4 intervenciones las cuales van en direcciones completamente diferentes.

Comenta para finalizar, que se tiene que dar una garantía y tranquilidad a todas las comunidades religiosas pero que la constitución salvaguarde la responsabilidad de los Honorables Concejales y satisfaga todos los intereses de las comunidades religiosas del municipio de Duitama.

El H.C. **JULIO SALCEDO**, manifiesta que entiende que hay buena voluntad al interior de la Corporación Edilicia, quienes con la intervención comunicaron una serie de inquietudes importantes, las cuales harán parte del proceso que seguramente tiene que salir adelante, puesto que hace parte de la Constitución Política de Colombia. Como lo mencionaba el Sacerdote Estupiñán, es importante para que las iglesias católicas y demás iglesias, permitan ejercer una acción social. Comenta que para eso no se puede convertir en una torre de Babel, porque prácticamente se han identificado las inquietudes, así que se puede buscar el camino más expedito, pero que exista la confianza total por parte de los representantes de las iglesias, de que saldría un proyecto de acuerdo que va a beneficiar absolutamente a todas las congregaciones religiosas de la ciudad de Duitama.

El H.C. **WILLIAM FLECHAS**, interpela que de acuerdo a lo que ya se ha comunicado por varios de sus compañeros, lo que se presenta es realmente la consecuencia de haber aprobado una ponencia de manera apresurada. Como lo ha manifestado en muchas sesiones anteriores, de no aprobar los temas apresuradamente y que hoy quienes están interviniendo les están dando la razón. Asevera que si en su momento hubieran realizado todo el trabajo que se realizó en la actual sesión, en la ponencia las cosas serían diferentes. Pero que no se puede lamentar ahora por algo que pasó, por lo que se tiene que buscar una salida concertada que esté dentro de la competencia de la plenaria, donde el reglamento da la posibilidad, por ello comparte la proposición presentada por el H.C. **DANILO**, pues una de las soluciones es que está la voluntad política de la Corporación para el proyecto de acuerdo, como todos quienes están dentro del consenso de lo que se ha comunicado en la sesión, porque es lo más importante que puede ocurrir para las comunidades religiosas y libertad de cultos.

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 19 de 27</b>

Pero señala, que los proyectos de acuerdo deben ser coherentes, deben guardar la congruencia y unos principios que tienen que llegar a la parte resolutoria y cristalizarse después. Puesto que después puede haber problemas al momento de aplicar la política pública, porque no es un proyecto de acuerdo de aquellos que llaman de trámite, sino una política pública que se va a convertir en algo que va a ser concomitante con el Plan de Desarrollo de este periodo y seguramente de los que vienen.

Por ello, manifiesta que hay varias soluciones, la primera es la proposición que hace el H.C. DANILO, de devolverla a la comisión para que se hagan los debidos ajustes y se tengan en cuenta la participación de quienes no lo hicieron antes en el Consejo Consultivo. La segunda es que el señor alcalde o la Administración lo retire y lo vuelvan a presentar con los ajustes necesarios que se quieren del proyecto, el cual para la comunidad va a ser mal visto, que si se da el debate hoy y se hunde el proyecto se eche la culpa a los Honorables Concejales, pero que no se trata de eso, sino se tratar de blindar de garantías esa política pública que tiene que aplicarse, por esa razón se piensa en una tercera solución, que es continuar el debate e ir al articulado, para tratar de adicionar o recomponer el proyecto en los considerandos, pero comenta, que no es coherente con un proyecto que se presentó y una ponencia que se rindió. Por lo tanto invita a que dentro de las posibilidades que se tienen y la proposición que realizó el H.C. DANILO, se busque una salida que sea la concertada, a no ser de que los señores secretarios llamaran al señor alcalde y a través de su secretario general retiraran el proyecto de acuerdo y lo volvieran a presentar con todas las enmiendas que se requieren, para darle el trámite completo desde el primer debate en comisión, manifiesta que es esa la posición que cree que se debe realizar en la sesión; puesto que la voluntad política de la Corporación existe y saben la importancia que es regular una Política Pública en esta libertad de cultos, que a todos atañe con principios y demás. Recuerda el nombre de un libro que dice: Primero moral después ley, pero que en este caso se tiene que invertir, primero ley después moral.

El H.C. JULIO SALCEDO: Manifiesta que su interpretación del artículo 145 es la siguiente y que no es la primera vez en más de dos años que hace, en plenaria se adicionado y restado con la venia del gobierno en muchas más cosas. Por lo tanto, no se encuentra de acuerdo con la proposición del H.C. DANILO, no entiende porque se quiere devolver a comisión, cuando en el recinto una cantidad de proyectos se han ajustado. Señala que la norma es clara, supresiones, adiciones, modificaciones, no se pueden hacer es cuando no está el Gobierno, pero en la sesión se encuentra la Jurídica y secretario de Gobierno. Por lo que se encuentra totalmente en desacuerdo con la proposición, porque la norma es clara, donde se pueden hacer adiciones, supresiones lo que se desee sobre la marcha, pero acto seguido es someter a votación.


El H.C. SEGUNDO PINZÓN, sostiene palabras textuales que manifestó el día del comité. Cree que actualmente la Oficina Jurídica le da la razón, lo cual habían planteado desde que llegó el proyecto de acuerdo al Concejo Municipal y es que era necesario tener los autores dentro del debate, que pudieran dar conceptos el secretario de Educación, secretario de Gobierno y Oficina Asesora Jurídica. Por lo tanto, el proyecto de acuerdo, le recuerda que en una sesión en la que el H.C. DANILO fue ponente, quisieron convertir el Plan de Desarrollo en un simple anexo, y comenta que en la actual sesión como lo dice la Dra. Jurídica, el documento técnico es el cuerpo de la Política Pública y es el documento que se está obviando para el estudio, por lo que no lo pueden volver ahí parte integral. Lo que tienen que realizar es hacerlo como lo hicieron con el Plan de Desarrollo para que puedan hacer seguimiento desde el Concejo Municipal, como se dice en el artículo. Pregunta entonces ¿Cómo pueden hacer seguimiento a un simple anexo, con que indicadores?

Señala que hay unos recursos con destinación específica que se llama formulación Política Pública, pregunta que, si la adopta hoy, ¿Cómo van a gastar esos recursos? Comenta que se tendría cambiar de destinación y el rubro, para poder comenzar la implementación, puesto que los recursos vienen para formular. Asegura que apoya el proceso, pero que las cosas se tienen que realizar de la mejor manera. Por lo mismo le preguntaba al Dr. Juan David ¿Cómo es lógico que se pueda adoptar una política pública sin haberla formulado?

Señala que otra salida concertada, puede ser que el señor alcalde saque el decreto adoptando la Política Pública, quien también puede hacerlo por ley y tiene esas facultades, si es prácticamente el camino para el proyecto se puede sacar por decreto, puesto que es la salida más rápida, se sigue uniendo a que no se solucionaría el problema devolviéndolo a comisión. El Concejaleño señala que realmente se tiene que dar un lapsus de tiempo la Administración Municipal en conjunto con el Consejo Consultivo de Política de Libertad Religiosa y construir qué se quiere para la ciudad de Duitama, bajar la política pública nacional a lo que es el ente territorial del municipio de Duitama.

Comenta que hay muchas acciones que están en esa ley que realmente no son necesarias implementarlas en la ciudad de Duitama, que hay otras acciones que se tiene que implementar y el objetivo es ¿Cómo se van a implementar? Y que juega algo más importante que se preguntó y que en su momento dijo que no generaba impacto fiscal, pero que claramente genera, puesto que con cada acción que se vaya a implementar con la política pública muy seguramente tienen que ajustar el marco fiscal a mediano y largo plazo para poder cumplir con este cometido constitucional. Señala que quedan varias acciones para que el Dr. Juan David, tome la decisión, una de las salidas puede ser someter a consideración la solicitud del retiro del proyecto de acuerdo

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 20 de 27</b>

para ajustarlo, porque se consideran vacíos, por lo que es necesario hacer el ajuste o continuar con la proposición del H.C. DANILO.

El H.C. MATEO CENTENO, manifiesta que difiere de lo que el H.C. SEGUNDO mencionó, sobre que en el momento solo hay dos salidas, que el secretario solicita el retiro o votar la proposición del H.C. DANILO, cree que la tercera salida y más bien la que con base al reglamento y en el trámite de los proyectos de acuerdo es continuar con el segundo debate. Reitera que no ha escuchado el primer argumento en cuanto al articulado por parte de algún Honorable Concejal.

Coloca como ejemplo, mencionar artículo décimo, tal indicador el cual va en contra vía de la ley o de la Política Pública Nacional, señala que eso es a lo que se debe llegar en el desarrollo del debate.

Asevera que no se pueden negar dos asuntos, que son totalmente válidos, porque para eso son elegidos y cada uno de los Honorables Concejales tiene una concepción política, religiosa y de todos los temas que difieren. Lo cual es muy respetuoso y que cada uno de los Concejales pueden votar como a bien lo consideren, pero si piden que no se politice la discusión de la política pública en cuanto a su forma, contenido y aplicación, tampoco se puede politizar el debate, debido a que se tengan consideraciones personales o políticas frente a la Administración Municipal. Señala que ambos temas deben ser totalmente objetivos en cuanto al trámite y contenido.

Respetuosamente comenta que le parece que es un desacierto de la Administración Municipal que los funcionarios en la sesión mencionaran diversos conceptos, a pesar de que los conceptos no son vinculantes, pero no es nada correcto, por lo que al alcalde tendrá que analizarlo de manera objetiva. Puesto que al comunicar cosas distintas no le hace bien al debate y a la Administración como equipo, que tiene una política pública y dos personas que hacen parte de la Administración se contradigan. Opina que es sería bueno que los temas se aclaren internamente y que se resuelvan los diferentes conceptos como equipo.

Manifiesta que el secretario de Educación participa como secretario de Educación, el representante de la diócesis es el padre Edilberto Estupiñan, pero las consideraciones que debe manifestar el secretario de Educación son en ejercicio de su función pública. Difere de algunos de los temas que el sacerdote menciona en cuanto a sus consideraciones personales como sacerdote, cree que ese no debe ser el mejor espacio y la mejor manera de respetar, la libertad religiosa es esa. Que en el ejercicio de la función pública se deje a un lado el ejercicio sacerdotal, porque cuando se acepta un cargo como lo es ser Secretario de Educación se debe desprender de eso.

Opina que se debe nuevamente debatir el tema, con base al Plan de Desarrollo, circulares de ministerio y en la política pública a nivel nacional. Si se tiene alguna consideración en cuanto a un artículo se puede someter mediante una proposición a que sea modificado y si las mayorías lo deciden y la Administración quien es la que presenta el proyecto, sería el trámite de los proyectos de acuerdo.

Frente a lo personal tiene algunas dudas frente a unos temas que manifestará en su momento. Pero que realmente los Honorables Concejales no pueden decir, que se cree que se debería hacer o no tales proposiciones, porque el trámite se ha surtido de manera adecuada y que si se llega a votación cada uno esta en su autonomía.


El H.C. ALIRIO FIGUEROA, asevera que se ha hablado bastante en el recinto, pero que hasta el momento no han tocado el centro de lo que verdaderamente es el proyecto de acuerdo. Le parece complicado que la Administración asista con diferentes visiones del proyecto, puesto que falta una coherencia más grande.

Así mismo, le pregunta a los Honorables Concejales y a todas las personas presentes en el recinto, ¿Qué urgencia hay de aprobar el proyecto de acuerdo? Puesto que correr para aprobar el proyecto de acuerdo inmediatamente lo demanden y se caiga, se pierde el tiempo. No ve ninguna urgencia de que el proyecto pase, el proyecto se puede devolver o alguna otra acción, pero o que el concejal observa es que ninguno de los Honorables Concejales está en desacuerdo con el proyecto. Por lo tanto, no ve ninguna urgencia.

Asevera que la máxima autoridad de la corporación es la Asamblea General, es decir, la plenaria como máxima autoridad. Por lo que desea que se tome tiempo de espera al proyecto y puedan realizar un documento como lo desean.

El H.C. HÉCTOR JULIO, manifiesta que el H.C. DANILO, le deja sin palabras, pero que, de acuerdo a las inquietudes, sugerencias y de acuerdo al debate pasado, trajeron los soportes para socializar el documento técnico. Interpela que lleva más de dos años y medio en el mismo tema, el cual lo han discutido en bastantes oportunidades y que el proyecto los Honorables Concejales lo tienen en el correo electrónico más de un mes y que hasta el momento, ninguno ha realizado alguna sugerencia sobre algo anormal del proyecto. Puesto que se está plasmando una política pública de adopción de acuerdo al Plan de Desarrollo Nacional.

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 21 de 27</b>

Asevera que el proyecto lo ha presentado y en su momento ha tenido el apoyo de cada uno de los Honorables Concejales. Por lo que la idea es que se trabaje por encima de las diferencias, se trabaje articuladamente por el bien de las comunidades, como lo comunica el artículo 145, el cual expresa que se puede dar el debate, modificaciones y sugerencias, motivo por el cual citó la Corporación, para darle el estudio y continuidad al debate.

Menciona que se encuentra de acuerdo con lo mencionado por el H.C. MATEO, quien manifiesta el compromiso que tiene para sacar las Políticas Públicas de Libertad Religiosa e inclusión general de todas las personas. Le solicita respetuosamente a los Honorables Concejales no interponer tropiezos al proyecto, sino se continúe como quedaron en el anterior debate, para que se empiece a leer el articulado y sí sobre la lectura hay una modificación, la Administración decidirá.

Manifiesta que tiene una experiencia de superar en el 2021, cuatro veces la realización del debate del proyecto, este sería el segundo del año, espera que no sean los mismos cuatros, sino se continúe con el estudio de acuerdo al articulado y considerandos, que la ponencia ha sido apoyada positivamente.

El H.C. DANILLO RODRÍGUEZ, manifiesta que no tiene por qué hacerle ninguna apreciación ni solicitud al H.C. HÉCTOR JULIO, porque cuando llega el proyecto a segundo debate de la plenaria ya no figura como coautor, sino que, si tiene alguna inquietud, la transmite al H.C. RONALD o a la Administración o que si el H.C. HÉCTOR JULIO desea que se la transmita, le expresa que se comunique a la plenaria si tiene algún interés particular en la aprobación del proyecto. Se aúne a lo mencionado por el H.C. CHÍA, el tema no puede ser la bandera de ningún partido ni de absolutamente nadie.

Por lo tanto deja claridad que si está solicitando que se hagan las cosas de acuerdo a los lineamientos legales, no es porque tenga algún interés político, ni porque esté ejerciendo la oposición a la actual administración, porque en la Cámara de los Representantes de las comunidades religiosas del Sacerdote Edilberto y demás personas que acompañan en el recinto, manifiesta públicamente que si el proyecto de acuerdo se construye desde la estructuración del texto de manera plural, articulada, garantista, no como lo realizó anteriormente el H.C. HÉCTOR JULIO, que pertenece a una comunidad religiosa; si se construye con base en las opiniones de todos los interesados y vienen el día del debate, comunicando que se les hizo partícipes del tema y debate, si pasa de esa manera, de una vez anuncia que su voto es positivo. Pero no de la actual manera, puesto que hay demasiadas contradicciones de acuerdo a lo mencionado por el Dr. Juan David, la Dra. Deyanira y Dr. Miguel. Así que es una iniciativa que dice la mesa directiva que llega al segundo debate por presentación de la Administración Municipal, se tiene que aclarar los temas, trabajando en equipo, pero no a la ligera.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, en uso de la réplica, señala que hace bastante tiempo a la Dra. Deyanira y al Dr. Miguel, se les compartió el documento de la Política Pública, piensa que, así como los Honorables Concejales, quienes tuvieron suficiente tiempo para leer, observar y hasta el momento no ha habido ninguna inquietud respecto al presente proyecto. Asevera que como lo mencionó el H.C. DANILLO, se presentó el proyecto con la Administración Municipal, el cual llega solo, porque se presenta como la Corporación, pero que en parte inicial fue una base fundamental. Un compromiso de la Administración, quien está cumpliendo con sus metas en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo con la exhortación del Gobierno Nacional del Ministerio del Interior, donde exhorta a los alcaldes y gobernadores para adoptar estas políticas públicas del municipio.


El H.C. CHÍA, realiza la proposición de que se someta a votación sesión permanente.

El presidente, somete a votación sesión permanente, proposición presentada por el H.C. CHÍA.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la votación de los Honorables Concejales, respecto a la proposición presentada, de sesión permanente.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CRISTHIAN GABRIEL	Negativo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Negativo
CENTENO AGUDELO HECTOR MATEO	Positivo
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN	Positivo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Negativo
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Positivo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Positivo
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Positivo
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Positivo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Positivo
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HECTOR JULIO	Positivo
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO	Positivo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Positivo

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 22 de 27</b>

SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS  
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Positivo  
 Positivo

Por secretaría se informa que, de 17 votos posibles, se encuentran 13 positivos, 3 negativos y 1 concejal fuera del recinto.

El Presidente de la Corporación, somete a discusión la proposición presentada por el H.C. DANILO.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Somete a votación la proposición presentada por el H.C. DANILO, de que se devuelva a primer debate a comisión el proyecto.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la votación de los Honorables Concejales.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CRISTHIAN GABRIEL	Negativo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Negativo
CENTENO AGUDELO HECTOR MATEO	Negativo
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	Positivo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Negativo
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Negativo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Negativo
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Positivo
PUNTES LEÓN RONALD FRANCESCO	Negativo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Negativo
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HECTOR JULIO	Negativo
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Positivo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Negativo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Positivo
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	Positivo

Por secretaría se informa que, de 17 votos posibles, se encuentran 06 votos positivos, 10 negativos y 1 concejal fuera del recinto.

El presidente manifiesta que no ha sido aprobada la proposición presentada por el H.C. DANILO RODRÍGUEZ.


El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, asevera que es importante detrás del debate que se ha dado en el recinto, que hay temas que se deben conciliar. Los cuales no son temas que tengan que ver con modificar el esquema de la Política de Libertad de Religiosa de la ciudad de Duitama. Interpela que cordialmente se permite hacer la proposición de que se suspenda el debate, puesto que en el momento mientras la Administración acuerda, organiza el tema y como el Concejal lo ha manifestado, se requiere la participación tanto de la iglesia católica como de los demás representantes para que el documento sea concertado.

Señala que se ha discutido y que se pudo entrever que la posibilidad del texto y del conocimiento le llegó a la gente hasta el día anterior. Cree que para que se pueda sacar adelante este proceso, para un modelo exitoso, se someta a consideración una suspensión de la sesión, para que la Administración concerte un texto junto con los integrantes y conformantes, y si es el caso, aplazar la sesión para que las personas que hagan parte del proceso de formulación puedan concertar y traer al recinto un articulado que incorpore la totalidad de los diferentes actores del proceso. Concluye que su solicitud para la proposición es que se pueda aplazar la sesión.

El H.C. RONALD FRANCESCO PUNTES, coadyuva la proposición presentada por el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, en el sentido de aplazar la discusión del presente proyecto, siempre y cuando haya el compromiso de cada una de las personas que hace parte de alguna Institución Religiosa o de algún culto se puedan llegar a reunir. A razón de que se evidenció en el desarrollo de la sesión que había una parte que no habían llegado como tal a una concertación, por lo que es importante que el proyecto quede estructurado de una manera integral para todos. Señala que ese es el compromiso, porque si se aplaza para volver a llegar a la misma discusión y así todos los días estar en los mismo. Les pregunta si los Honorables Concejales recuerdan que lo que pasó en la actual sesión fue lo mismo que pasó en la sesión de mayo. Respetuosamente asevera que no se está para perder el tiempo, las personas destinaron el día para poder llegar a ver algo totalmente articulado ya estructurado y una discusión que se llevara a fondo el proyecto.

Como presidente de la comisión que era donde tenía planeado devolverla, les solicita el compromiso de que se reúna cada una de las instituciones, sean abiertos y muy claros con sus conceptos, puesto que, en la

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014</p>	<p><b>Código: CM-R -GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016</p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 23 de 27</b></p>

próxima discusión del presente proyecto, la idea es que se reúnan todas las ideas totalmente estructuradas, para que cuando estén en los artículos puedan llegar articular lo debatido.

El H.C. CHÍA, se aúne a lo mencionado por el ponente H.C. RONALD FRANCCESCO, y es que cuando se reanude nuevamente la discusión no lleguen con los mismos problemas que sucedieron en el primer debate. Señala que si el proyecto es del H.C. HÉCTOR JULIO RODRIGUEZ, le solicita encarecidamente que escuche a las comunidades católicas que también hacen parte de los procesos religiosos de la ciudad de Duitama, sin que señalen que el concejal es el escudero de los católicos, pero si reanuda lo mencionado por el Sacerdote Edilberto, quien no pudo asistir a ese llamado por un tema de enfermedad; por lo tanto se le permita porque ese es también su proyecto como todos los que pueden hacer parte de la construcción de la política. Reitera que se tiene que escuchar a todos, porque todos también son los católicos de la ciudad.

Formula un llamado de atención a la Administración Municipal, a fin de que hablen un solo idioma, puesto que no puede venir el secretario de Educación a decir una cosa, el Dr. Montaña a decir que fue un documento hecho con técnica y la Dr. Jurídica a decir que si es un documento técnico y luego la Dra. manifieste que los H.C.s, hagan sus modificaciones a ese documento técnico, como si la Política Pública la construyeran los H.C.s, y eso es lo que no se puede permitir de que esto se politice. El Concejo Municipal lo que debe hacer es aprobar el articulado de acuerdo a lo que dice la ley y lo que ajusten.

Así mismo, señala que el documento técnico o no técnico sea parte integral del proyecto de acuerdo, o, sino que se maneje como un anexo, aunque no se puede hacer desde primer debate, pero por lo menos que se envíe con anticipación, porque lo recibieron en la fecha, en las horas de la mañana y son las comunidades las que están indicando que por favor los dejen estudiar el documento. De manera que sean coherentes con el tema.

Finalmente solicita al señor alcalde que se apropie del tema también, donde si es necesario desde su liderazgo apoye a que el proyecto de acuerdo sea reformado, reestructurado o arreglado. Siempre y cuando teniendo en cuenta todas las personas que hacen parte de la cultura religiosa de Duitama.

Señala que desafortunadamente esto se debió prever desde el primer debate, es un infortunio que no se haya pedido el documento en la primera sesión y que se deje pasar así, porque así todos los proyectos van a ser y le parece que tienen que ser un poco más rigurosos, técnicos y más estructurados a la hora de dar aprobación o no a un proyecto. Coadyuva la proposición del H.C. RONALD PUENTES, quien es el ponente y quien realmente es quien debe llevar la batuta del debate respecto a este proyecto de acuerdo, como bien lo indicó H.C. HÉCTOR JULIO, el acalde municipal dentro de sus facultades y presidente designaron a un ponente, puesto es quien debe encargarse de la discusión, debate y de la defensa o no de su ponencia, sin coartar el derecho que el H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, le asiste.

El H.C. HÉCTOR JULIO, hace una réplica respecto a la intervención del H.C. JULIÁN CHÍA, aclara que el Sacerdote Edilberto si tuvo la oportunidad de tener el proyecto aproximadamente desde el 23 de junio, por lo que faltó también ese apoyo de parte y parte, que a pesar de que el Sacerdote se encontraba en incapacidad, como es parte del Consejo de Libertad Religiosa, hubiera delegado un representante de la iglesia católica para que en el pasado debate estuviese la iglesia en el recinto. Como Monseñor delegó al sacerdote Edilberto, también pudo delegar a otra persona para que hubiera asistido, por lo que sí han socializado el proyecto con la iglesia católica, ya que tiene su representante en el Consejo de Libertad Religiosa.


Así mismo le genera inquietud, que están en un debate del proyecto de la Política Pública, pero hasta el momento han leído solo un artículo del proyecto, por lo que le parecería bueno que se continúe con el debate, se escuche el articulado, porque no podría haber reparos sin escuchar el fondo principal de este proyecto que están presentado en la fecha en la Corporación. Solicita respetuosamente al presidente que se le conceda el uso de la palabra al secretario de Gobierno como representante a la Administración.

El H.C. ALIRIO FIGUEROA, manifiesta que se encuentra de acuerdo con el H.C. CHÍA, puesto que le parece que es indispensable para lograr el equilibrio en este importante proyecto, tema fundamental para todas las personas y no solo para algunas.

Interpela que como lo comunicó en su primera intervención, sostiene que su voto al proyecto es positivo, pero no se encuentra de acuerdo y es lo que falta ajustar del proyecto, que no se puede dejar por fuera a una organización tan importante como lo es la religión católica. En la socialización se debe estar pendiente de la presencia, porque es una política para todos.

Le pregunta al H.C. RODRÍGUEZ, que en el proceso de estudio de los proyectos de acuerdo ¿Quién es el encargado de defender los proyectos? Los proyectos los defiende el ponente o la Administración Municipal, son quienes deben estar pendiente contravirtiendo el debate, pero que su gran amigo está haciendo las veces de administrador y de ponente. Le parece con todo respeto, que no tiene coherencia en la presentación de un proyecto, porque se tienen unos mecanismos establecidos en el Reglamento Interno, los cuales se deben

<p><b>ACTA No. 049</b></p>	<p><b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 24 de 27</b>

cumplir. Reitera su voto positivo al proyecto de acuerdo, a lo que como persona interpreta; pero le parece que están dejando una de las organizaciones más importantes por fuera del proyecto, puesto que en Duitama hay mayoría de religión católica. Por lo tanto, no entiende porque no se da otra oportunidad de hacer otra reunión donde participen y surtan el proyecto con sus ideas. Independientemente de cualquier otra situación, piensa que el Sacerdote Estupiñán tiene toda la formación académica, social y religiosa para fortalecer el proyecto, quien no pudo asistir por motivos de salud.

Por último, le manifiesta al señor presidente si es posible, que antes de citar a la continuación de estudio del proyecto, se pueda citar a través de la Comisión de Gobierno a todos los actores, donde se escuchen y así redactar el documento. Señala que, si tienen que trabajarlo todo un día está dispuesto, el cual realmente sea un documento serio y no suceda lo que ha pasado en la sesión, más de tres horas hablando de lo mismo sin aprobar ni un artículo, perdiendo el tiempo. No obstante, no es culpa del Concejo Municipal, sino porque hay unas falencias en el proyecto de acuerdo, por lo tanto, si se llegara aprobar el proyecto este tendría que ir a Gobernación lo estudiarían y caería, como la falsa motivación.

Se encuentra de acuerdo con la proposición realizada por el H.C. RONALD PUENTES, invita nuevamente si es posible se haga ello a través de la Comisión de Gobierno, que es la que tiene que estudiar en primera instancia.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ, para finalizar con las intervenciones, manifiesta su apoyo al proyecto, a la iniciativa más no al texto del proyecto. Alude de manera respetuosa que si se continua con el trámite de esta manera, cualquiera de las comunidades religiosas que no se vea identificada con el texto del proyecto de acuerdo, tiene una puerta abierta para poder demandar este acuerdo municipal, por la siguiente razón: Manifiesta que sería la única Política Pública de todas las que mencionó el secretario de Gobierno que se ha aprobado a lo largo y ancho en todos los departamentos, que surte su proceso de socialización entre primer y segundo debate, señala que no es coherente, por eso en su momento realizó la proposición, y los motivos de que se hubiera caído es porque el autor no es del agrado de la Administración.

Insiste que es un tema netamente formal, una Política Pública se construye para aplicación general en todo el territorio del municipio, la cual no puede socializarse en medio del trámite del primer y segundo debate, señala que no es coherente ni legal. Una de las conclusiones y acogiendo a las palabras comunicadas por el H.C. ALIRIO FIGUEROA, es que se dejaron comunidades religiosas importantes por fuera del proceso de construcción. Si se desea que el proyecto salga avalado y tenga un impacto social como el que mencionó el secretario de Gobierno, se tiene que garantizar la pluralidad y esas garantías se dan desde la construcción.

Manifiesta que las modificaciones sustanciales no pueden surtirse en el segundo debate, porque se estaría aprobando un texto diferente al que se aprueba en el primer debate. Por eso el Reglamento lo indica cuando hay razones de conveniencia y la otra gran conclusión es que hay una inconveniencia constitucional, legal y participativa en la construcción del texto, razón por la cual propuso devolver a primer debate.

Reitera que, si el proceso continúa con el trámite así, la iglesia católica, cristiana o cualquier culto religioso, va poder demandar y va a tener éxito en sus pretensiones, porque una socialización de un proyecto de acuerdo y más cuando es Política Pública se tiene que hacer previo a los trámites en el Concejo Municipal. El Concejal no conoce la primera Política Pública nacional, departamental o municipal que se haya socializado en el trámite, después de haber sido aprobada en una instancia como es la Comisión del Gobierno del Concejo Municipal y después venir a socializar para cambiar, por lo que se debe hacerse de manera previa.


Considera que suspender el debate daría un tiempo para replantear algunos temas, pero de fondo se va a continuar con el problema jurídico que se tiene y es la falta del componente de socialización. Menciona lo que manifestó el H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, quien ha insistido que le socializó el texto al Sacerdote Edilberto Estupiñán, el 23 de junio y que el proyecto se presentó por parte del Concejal HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ y de la Administración, desde el mes de mayo, ¿Por qué lo socializó con la iglesia católica un mes después? Y más aun fue aprobado en primer debate y después se socializó a la iglesia católica. Señala que hay un problema de forma, asegura que no tiene que discutir, pero que sí se desea que el proyecto sea completamente aplicable, se mire la forma y la construcción desde el primer escenario y ese primer escenario ya nació viciado por la falta del componente de socialización de una Política Pública.

Considera que en la sesión no se está haciendo nada y le genera vergüenza con los asistentes, sin embargo, se va a suspender y seguir, pero de acuerdo a lo mencionado anteriormente del tema de la socialización y de la vulneración de los derechos de las comunidades que quedaron por fuera va a seguir, así lo aprueben lo sancionen y continúen con ese trámite.

El H.C. PABLO SANTIAGO, presenta un cordial saludo a la mesa directiva y a todas las personas presentes. Afirma que se encuentra de acuerdo con lo mencionado por el H.C. DANILO. Señala que ha estado atento al trámite del debate y asevera que estas cosas pasan por la irresponsabilidad y el afán de algunas personas de hacer sus protagonismos políticos y evidentemente de politizar una cosa como lo es una Política Pública.

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Página: 25 de 27

Manifiesta que va a recibir réplicas, pero menciona que están politizando esta política pública, observa que es notable por ciertos Concejales y ciertos partidos políticos, pregunta ¿Cuál es el afán?

Señala que está de acuerdo con que el proyecto se vote, porque es un tema que es necesario y se tiene que realizar en la ciudad de Duitama, pero el cual se tiene que hacer bien. Por lo tanto, no entiende cuál es el afán, asegura que, si se necesitan 5 u 8 sesiones para discutir una política pública, se tienen que realizar y no que manifiesten algunos H.C.s, que como se lleva más de 4 sesiones se tiene que aprobar, esa no es la responsabilidad que tienen.

Asevera que el H.C. DANILO tiene toda la razón, puesto que el H.C. RONALD, presentó el proyecto en mayo, donde les aseguraron que ya habían realizado la socialización, pregunta si es verdad o no, porque resultó que después de las sesiones de mayo realizaron la socialización, así que en mayo transmitieron mentiras, pregunta si ¿Ese es el ejemplo para la Política Pública, decir mentiras? No espera que le respondan, que no es cierto, porque en mayo informaron que sí habían hecho la socialización y fue mentira, puesto que se realizó después del mes de mayo. Pregunta si están engañando al pueblo, porque manifiesta que no están informando las cosas que son. Le pregunta la H.C. JULIÁN, si fue cierto que en mayo comunicaron que en mayo habían realizado la socialización, responde que así fue, así que no pueden decirle al Sacerdote Edilberto Estupiñán, que, por qué no fue responsable, si le llegó el proyecto desde el 23 de junio cuando el proyecto lo presentaron en mayo. Señala que el Sacerdote representa a más de 30 parroquias, por lo que no entiende como el Sacerdote Edilberto Estupiñán, en menos de 10 semanas pueda hacer la socialización con 30 parroquias, cuando presentaron el proyecto desde mayo. Por consiguiente, solicita no se pierda tiempo en una irresponsabilidad.

Sostiene que la política pública como todos los H.C.s, han manifestado, es un tema que se tiene que implementar en Duitama, pero que se tiene que desarrollar de forma eficiente. Se encuentra de acuerdo con lo mencionado por el H.C. ALIRIO FIGUEROA, donde todos los actores se reúnan con la Comisión de Gobierno y desde allí creen el documento, puesto que el tema no lo puede presentar un partido político y más un partido que está ligado directamente a una religión.

Sostiene que apoya la política pública, pero que la cual se desarrolle de la mejor manera, puesto que es un tema que necesita Duitama. Le pregunta al Sacerdote Edilberto: ¿Cuánto tiempo cree prudente para poder socializar con sus 30 parroquias a las que representa en la ciudad? Porque al sacerdote le presentaron el proyecto el 23 de junio, el cual lo presentaron el mayo.

El Sacerdote EDILBERTO ESTUPIÑÁN, responde que más o menos 15 días, porque se tiene que leer todo el paquete normativo, el nuevo régimen de Libertad Religiosa de la Constitución, el desarrollo reglamentario de la ley de Libertad Religiosa, los decretos reglamentarios, por lo que no puede decir que lean el proyecto, sino realizar un taller para estudiarlo.


El H.C. PABLO SANTIAGO, agradece respuesta del Sacerdote Edilberto Estupiñán, la cual le parece que es responsable con las comunidades, al decir que se demora 15 días, porque no es solo leer el proyecto de acuerdo de la política, sino que se tiene que leer todo desde el ámbito nacional, departamental y municipal. Se tiene una respuesta para que se tenga en cuenta en el tiempo que se necesita para que se construya una política real y verdadera.

El H.C. MATEO CENTENO, asevera que desde el inicio sabía que algunos no se han tomando el tiempo de leer el documento, el cual inicia por el título, le recuerda el título al H.C. PABLO: "Por medio del cual se adopta la Política Pública Integral de Libertad Religiosa". Enfatiza que hay una gran diferencia entre adoptar a formular, si se estuviera formulando una Política Pública estaría apoyando por supuesto que se contratara un equipo técnico, mesas técnicas, socializaciones, y tener en cuenta esos diversos sectores religiosos. Pero que al momento en el que llega un proyecto de acuerdo al recinto que dice "Adoptar la política pública", pide el favor se remitan al decreto 437 de 2018, el cual habla de la Política Pública Nacional de Libertad Religiosa y que, a través de ese documento, el Ministerio del Interior ha expedido unas circulares exhortando a las Administraciones Municipales y departamentales para la adopción.

Manifiesta que la Política Pública nacional se formuló con la participación de todos los sectores, es decir que en Colombia no se van a formular 1.112 Políticas Públicas por municipio, sino que hay una Política Pública nacional, la cual se debe adoptar en los diferentes municipios con las generalidades y especificaciones que tiene cada municipio. Señala que están confundiendo dos términos, llevados también por la emoción y el criterio.

Comenta de manera personal, que estudió en el colegio Seminario, realizó la primera comunión es bautizado, en su casa, un hermano de él no realizó la primera comunión, es decir, cree firmemente en la libertad religiosa gracias a la carta de la Constitución de 1991, y que cada uno tenga la libertad de elegir si se desea profesar una religión o no. Señala que eso es lo que en la sesión se quiere adoptar, no formulando, comenta que ahí es donde está el error de términos.

ACTA No. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 26 de 27

Invita a leer el Marco Legal, Marco Jurídico Nacional, donde se encuentra el decreto 437, por medio del cual se crea la Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de la cual fueron participes todas las iglesias del país.

Por consiguiente, concluye que si solicitan que los documentos se hagan con una independencia política, con lo cual también se encuentra de acuerdo, señala que así mismo no tiene nada de malo que el H.C. HÉCTOR JULIO, quien hace parte de una iglesia y tiene el derecho de darle trámite o de presentar esas iniciativas, porque es Concejal, con los mismos derechos que tienen los demás H.C.s, por lo tanto no ve ningún problema, pero resalta que no se puede politizar la discusión, porque les caigan bien o mal los cristianos, católicos o absolutamente cualquier persona.

Asevera que se considera un defensor de las libertades y de la Constitución Política, pero le pide a los Honorables Concejales que no hagan la votación de acuerdo a sentimientos, emociones o desinformación que es mucho más comprometida. Puesto que el proyecto dice que se adopte y no se formule, por lo que existe ya una Política Pública nacional, con un desarrollo normativo a través de circulares, decretos y a través de la carta política que es la constitución. Por lo que invita a que lean el proyecto y entender que es lo que se está desarrollando.

El Presidente de la Corporación cierra la discusión de la proposición y somete a votación la proposición presentada por el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, en el sentido que se aplaze la discusión del proyecto.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la intención de voto de los Honorables Concejales.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CRISTHIAN GABRIEL	Positivo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Positivo
CENTENO AGUDELO HECTOR MATEO	Negativo
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	Positivo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Positivo
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Positivo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Positivo
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Positivo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Negativo
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HECTOR JULIO	Negativo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Negativo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Positivo

Por secretaría se informa que, de 17 votos posibles, se encuentran 9 votos positivos, 4 negativos y 4 concejales fuera del recinto.

El presidente manifiesta que ha sido aprobada la proposición presentada por el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, en el sentido que se aplaze la discusión del proyecto de acuerdo 008 del año 2022. Observa que se hará llegar la información del horario cuando se cite nuevamente la sesión sobre el tema en especial. Asevera que también estará apoyando la Administración Municipal, lo cual ha sido coadyuvado por el H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ.

## 7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

## 8°. PROPOSICIONES.

El Presidente abre el punto de Proposiciones.

Anuncia que va a cerrar el punto de Proposiciones.


Cierra el punto de Proposiciones.

## 9°. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente abre el punto de Asuntos Varios

Cierra el punto de Asuntos Varios.

ACTA No. 049	FECHA: 12 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 27 de 27</b>

Por secretaría se informa que está agotado el orden del día.

El presidente señala que siendo la una y veintiocho minutos de la tarde (1:28 p.m.) del día 12 de julio de 2022, se da por finalizada la sesión prevista para la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.



**CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ**  
 Presidente



**PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES**  
 Secretaria General

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 12 DE JULIO DE 2022</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

